"METALÚRGICA PAZ S.R.L."

PRORROGA DE LA SOCIEDAD-AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL

1)FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SOCIAL: 27 de noviembre de 2024.-

2)PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD: Duración Social: El plazo de duración de la sociedad es de 35 años de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

3)OBJETO SOCIAL: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: fabricación y comercialización de todo tipo de maquinarias agrícolas, como así también su compraventa, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, incluyendo todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

SERVICIOS: prestación de servicios de reparación de los equipos precitados en el inciso a) ya sean o no de propia producción, y prestación de servicios a terceros de corte y plegado de chapas y relacionados. Como así también al transporte automotor de cargas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

4) CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El Capital se fija en la suma de \$8.100.000 (pesos ocho millones cien mil), dividido en 810.000 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. JESÚS MARÍA PAZ: la cantidad de 270.000 (doscientas setenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, representativas de \$2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil); el Sr. JOSÉ RAMÓN PAZ: la cantidad de 270.000 (doscientas setenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, representativas de \$2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil) y el Sr. OSCAR ANTONIO PAZ: la cantidad de 270.000 (doscientas setenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, representativas de \$2.700.000 (pesos dos millones setecientos mil). La suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000) está totalmente integrada con anterioridad a la fecha de este contrato, y la suma de pesos siete millones seiscientos ochenta mil (\$7.680.000) se integrará en su totalidad mediante la capitalización de los resultados no asignados que surgen del último balance cerrado a la fecha del presente contrato.

\$ 130,35 532094 Nov. 28	

MERCOFRÍO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "MERCOFRÍO S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. Nº 671 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MERCOFRÍO S.A., CUIT Nº 30-70767583-3, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 30-04-2024. Director Titular – Presidente: Raúl Javier Mansutti, DNI 16.972.061, CUIT 20-16972061-5; Director Titular – Vicepresidente: Liliana Beatriz Manera, DNI 14.506.632, CUIT 27-14506632-3; Directores Titulares: Néstor Omar Pavetti, D.N.I. 14.338.339, CUIT 20-14338339-4; Juan Agustín Pagliaroli, D.N.I. 13.476.600, CUIT 20-13476600-0 y Director Suplente: Luis Alberto Natella, D.N.I. 12.585.861, CUIT 23-12585861-9. Rafaela, 25/11/2024.

\$ 50 532081 NOV. 28		

+ F0 F33001 N

L.E.M. S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados L.E.M. S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, Expte. Nº 2062/2024 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 23 de OCTUBRE de 2024.
- 2. SOCIOS: SIXTO FALCO, apellido materno "Demonte", nacido el 07/11/1946, titular del D.N.I. Nº 6.258.389, CUIT Nº 20-06258389-5, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lem.sa.asociados@gmail.com; y JOSÉ CARLOS FALCO, apellido materno "Bodrone", nacido el 12/08/1985, titular del D.N.I. Nº 31.690.107, CUIT Nº 20-31690107-8, casado, comerciante, argentino, domiciliado en calle San Martin Nº 679 de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico josec12falco@gmail.com.
- 3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "L.E.M. S.A.S."
- 4. DOMICILIO: calle Zona Rural S/N de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe. --
- 5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la siguiente actividad: 1º) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, acopio de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y la realización de

pulverizaciones, siembras, cosechas, y todo tipo de servicios agrícolas a terceros. 2º) Comercio: venta al por mayor y menor de abonos, fertilizantes, plaguicidas, semillas y granos para forrajes, comisión y consignación de semillas. 3º) Transporte: Transporte terrestre de todo tipo de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o todo tipo de mercaderías mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.
- 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: JOSÉ CARLOS FALCO, apellido materno "Bodrone", nacido el 12/08/1985, titular del D.N.I. Nº 31.690.107, CUIT N.º 20-31690107-8, casado, comerciante, argentino, domiciliado en calle San Martin Nº 679 de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico josec12falco@gmail.com. Administrador Suplente: SIXTO FALCO, apellido materno "Demonte", nacido el 07/11/1946, titular del D.N.I. Nº 6.258.389, CUIT N.º 20-06258389-5, casado, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe, correo electrónico lem.sa.asociados@gmail.com.
- 9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10.	FECHA	DE	CIERRE	DEL I	EIERC	ICIO: 31	de A	AGOSTO	de	cada	año.

Santa Fe, 25/11/2024.

\$ 250 532083 Nov. 28

DEPILASER S.A.

ESTATUTO

1) INTEGRANTES: KAREN COPPA, argentina, soltera, nacida el 2 de febrero de 1979, D.N.I. Nro. 27.163.015, CUIT Nro. 27-27163015-3, domiciliada en calle Córdoba N° 1895 3° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y LUIS ADOLFO BALLHORST, argentino, soltero, nacido el 16 de febrero de 1971, D.N.I. N°. 21.697.852, CUIT N° 20-21697852-9,

domiciliado en calle Thedy N° 158 Bis 0510, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

- 2- FECHA DE CONSTITUCION: 21 de mayo de 2024.
- 3- DENOMINACION: DEPILASER SOCIEDAD ANONIMA.
- 4- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Entre Ríos Nº 620, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) centro de estética y belleza, tratamientos corporales y faciales, mediante la explotación de locales y/o salones y/o gabinetes y/o centros de belleza dedicados a la Comercialización de servicios de belleza, spa, y todas las actividades devenidas del ejercicio de los tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento de la persona; 2) la instalación, compra, venta, alquiler, explotación, depósito, comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad detallada en el apartado precedente, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarias o complementarios de los anteriores. Comprende también la organización de eventos que quarden relación con su objeto; 3) el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de medicina estética, tratamientos estéticos, cosmetológicos y corporales. También el otorgamiento de franquicias de los locales, salones gabinetes y/o centro de belleza, referidos en el apartado "1)", En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos sobre medicina estética con título habilitante; 4) desarrollo de todo tipo de operaciones de inversión relacionadas con tratamientos estéticos, cosmetológicos, corporales y cualquier otra actividad que pueda contribuir al embellecimiento del ser humano; exceptuando aquéllas comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y las que requieran del concurso del ahorro público; 5) La importación y exportación de equipos, productos químicos y farmacéuticos relacionados con la actividad objeto de la sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las de las actividades comprendidas anteriormente algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades serán realizadas por medio de personas y/o profesionales que ostenten la pertinente titulación o título habilitante.
- 6- PLAZO DE DURACION: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la inscripción en el R.P..
- 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000.-), representado por Treinta Millones (30.000.000) de acciones de \$ 1.- (Pesos Uno) de valor nominal cada una.
- 8- ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Presidente: KAREN COPPA, argentina, soltera, nacida el 2 de febrero de 1979, D.N.I. Nro. 27.163.015, CUIT Nro. 27-27163015-3, domiciliada en calle Córdoba N°. 1895 30 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Director Suplente: LUIS ADOLFO BALLHORST, argentino, soltero, nacido el 16 de febrero de 19711 D.N.I. N° 21.697.852, CUIT N° 20-21697852-9,

domiciliado en calle Thedy N° 158 Bis 0510, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante. La Fiscalización corresponde a todos los accionistas de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades.

- 9- REPRESENTACIÓN LEGAL: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero en caso de estar designado.
- 10- CIERRE DEL EJERCICIO: Último día del mes de agosto de cada año.

\$ 500 531207 Nov. 28

EMPRETIENDA S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, con relación a "EMPRETIENDA S.A.S.", que conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 2 de Diciembre de 2022 se resolvió por aumentar el capital social en la suma de pesos \$12.800.000 (doce millones ochocientos mil) elevándose el mismo a la suma de pesos \$12.866.000 (doce millones ochocientos sesenta y seis mil), emitiéndose doce millones ochocientos sesenta y seis mil (12.866.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 valor nominal y de un voto por acción.

\$ 50 531107 Nov. 28

EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la 1NSCRIPCION de la "CESION DE CUOTAS SOCIALES", y "CAMBIO DE SEDE SOCIAL" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "EQUIPAMIENTOS Y DESARROLLOS S.R.L.", dispuesta por los socios mediante contrato de fecha 11/09/2019, conforme lo siguiente:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: del Sr. ALEJANDRO DANIEL LABARTA, argentino, de apellido materno Candelleri, casado, DNI Nro. 24.479.827, CUIT 2024479827-7, nacido el 10/09/1975, comerciante, con domicilio en calle Araoz 979 de Rosario (S.Fe), poseedor de 950 cuotas de \$ 100.cada una que representan \$ 95.000.-equivalentes a un tercio del capital social: al Sr. ALEJANDRO LUIS MENINI, argentino, nacido el 04/09/1960, de apellido materno Suárez, soltero, DNI Nro. 14.206.738. CUIT Nro. 20-14206738-3, contador público nacional, domiciliado en Av. del Huerto

1115 piso 3 de Rosario (5. Fe), 475 cuotas de \$ 100.- cada una equivalentes a \$ 47.500.-; y al Sr. HUGO JORGE MENINI, argentino, nacido el 12/12/1957, de apellido materno Suárez, casado, DNI Nro. 13 .502.619, CUIT 20-13502619-1, ingeniero, domiciliado en Brown 1649 piso 7 de Rosario (5. Fe), 475 cuotas de \$ 100.- cada una equivalentes a \$ 47.500.- S.Fe).

CAPITAL SOCIAL: se modifica la cláusula quinta del texto ordenado del contrato social, y el capital social de \$ 285.000.- queda conformado del siguiente modo: Alejandro Luis Menini: 1.425 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 142.500.-; y Hugo Jorge Menini: 1.425 cuotas de \$ 100.- cada una, o sea la suma de \$ 142.500.-

\$ 100 531210 Nov. 28

EMBALAJES DEL LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al 10 día del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro, entre los señores: CLAUDIO ESTEBAN ZAUKAS, D.N.I. Nº 16.770.237, CUIT 20-16770237-7, de nacionalidad argentino, nacido el 18/09/63, divorciado de Patricia Bibiana Mussio conforme sentencia de divorcio N° 11857 de fecha 29/10/2008 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gutiérrez 1017 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo clauzaukasgmail.com; EZEQUIEL PABLO ZAUKAS, D.N.I. N° 34.770.930, CUIT 20-34770930-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18/12/189, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 3 de Febrero 37 Piso 9 Dto. C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo ezequielzaukas1989qmail.com; y NICOLAS ESTEBAN SANCHEZ, D.N.I. N° 34.087.707, CUIT 24-34087707-8, de nacionalidad argentina, nacido el 20/10/88, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan María Gutiérrez 1017 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con domicilio electrónico en la casilla de correo nico88sanchezgmail.com; únicos socios de "EMBALAIES DEL LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 167 Folio 13958 N° 899 en fecha 10 de Junio de 2016 y Cesión de Cuotas Sociales inscripta al Tomo 174 Folio 9252 N° 1771 en fecha 13 de Noviembre de 2023, y cuyo domicilio electrónico es contacto@totalpackrosario.com.ar; todos hábiles para contratar; convienen: Los socios de común acuerdo, resuelven: Modificar el domicilio de la sociedad a la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, y en consecuencia se reforma la cláusula segunda, la que queda redactada de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, estableciendo el domicilio de la sede social en Colectora Ruta 9 Km. 283 de la localidad de Alvear, Pcia. de Santa Fe.

Inscripción:

Tomo Folio Nro. Fecha:

FERRETERIA Y SERVICIOS MERCANTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de 1ra. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que "FERRETERIA Y SERVICIOS MERCANTE S.R.L." sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 13 de Julio de 2011, en Contratos, Tomo 162, Folio 16885, N° 1126 y modificaciones inscriptas: el 21/01/2013 al Tomo 164, Folio 1944, N° 117 por cesión de cuotas y el 28/11/2022 al Tomo 173 Folio 10972 Nº 2100 por prórroga de duración; el día 14/09/2021 se procedió a aprobar las siguientes modificaciones del contrato social:

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES del señor Maurelli Lucas Gastón a favor de Almada Carina Roxana y de Mercante Carlos Pablo. El señor Maurelli Lucas Gastón cede y transfiere el 100% de sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas (200) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) a favor de: a) Almada Carina Roxana 100 (cien) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000) y b) Mercante Carlos Pablo 100 (cien) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que representan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Las cuotas cedidas se encuentran totalmente integradas y se transfieren a su valor nominal. El socio saliente se desvincula totalmente de la sociedad. Aumento del CAPITAL SOCIAL. Suscripción en Integración. Se decide por unanimidad aumentar el capital social en dos millones doscientos mil pesos (\$ 2.200.000) dividido en veintidós mil (22.000) cuotas sociales de pesos cien cada una (\$100); que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Mercante Carlos Pablo suscribe diecinueve mil ochocientas (19.800) cuotas sociales de pesos cien (\$ 1 00) cada una o sea la suma de pesos un millón novecientos ochenta mil (\$ 1.980.000) que integra totalmente en este acto en bienes según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público y Almada Carina Roxana suscribe dos mil doscientas (2200) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una o sea la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) que integra en dinero efectivo; el veinticinco por ciento en este acto y el resto dentro de los dos años. A tal efecto se modifica la cláusula Quinta del contrato social guedando redactada de la siguiente manera: "OUINTA: Capital Social: El Capital social se fija en la suma de \$ 2.300. 000 (Pesos dos millones trescientos mil) dividido en 23.000 (veintitrés mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Mercante Carlos Pablo suscribe 20.700 (veinte mil setecientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 2.070.000 (Pesos dos millones setenta mil) totalmente integradas en bienes y Almada Carina Roxana suscribe 2.300 (dos mil trescientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 230.000 (Pesos doscientos treinta mil) en dinero en efectivo, encontrándose pendiente de integrar el saldo de \$ 165.000 el cual se hará en dinero efectivo dentro de los dos años del presente acto."

Modificación del OBJETO SOCIAL. Se procede a modificar el objeto social de acuerdo a las actividades que efectivamente desarrolla la sociedad. A tal efecto se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "CUARTA: Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la Venta al por mayor y menor de fuel oil, gas en garrafa, carbón, leña y artículos de ferretería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto."

- * Modificación de la DENOMINACIÓN SOCIAL. Se decide adecuar la denominación social al nuevo objeto social. A tal efecto se modifica la cláusula primera del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "PRIMERA: Denominación. La sociedad girará bajo la denominación de "MERCANTE GAS S.R.L. "continuadora de Ferretería y Servicios Mercante S.R.L.
- * Cambio de domicilio de la SEDE SOCIAL se decide por unanimidad establecer la sede social en calle Saavedra N° 1 582 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 531224 Nov. 28		

FERRITODO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunicase la RENUNCIA DE GERENTE de la sociedad FERRITODO S.R.L. conforme a las siguientes previsiones:

- 1) Por instrumento privado de fecha 22 de octubre del 2024, se reúnen en la sede social de calle San Martín 810 de la localidad de Alvarez, los socios que representan el 100% del capital social, el Sr. LEONARDO JOSE TALAMONTI, argentino, D.N.I. 28.650.742, CUIT 20-28650742-6, comerciante, casado con Valeria Liliana Renzone, nacido el 12 de noviembre de 1 981, con domicilio en calle Bv. San Martín 755, localidad de Alvarez, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en: leotalamontigmail.com y la Sra. VALERIA LILIANA RENZONE, argentina, DNI: 32.212.431, CUIT: 27-32212431-2, comerciante, casada con Leonardo José Talamonti, nacida el 29 de abril de 1986, con domicilio en calle Bv. San Martín 755, localidad Alvarez, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en valerenzonegmail.com quienes tienen la misma cantidad de cuotas sociales y en forma unánime deciden:
- 1) RENUNCIA DEL GERENTE. Aprobación de su gestión. El Sr. LEONARDO JOSE TALAMONTI, comunica fehacientemente su RENUNCIA al cargo de Gerente que tiene en la sociedad FERRITODO S.R.L. con fecha retroactiva al día 12 de septiembre del año 2024, como así también renuncia a todos sus derechos. Luego de una charla entre los socios se acepta su renuncia, se aprueba su gestión, y se destaca que la Sra. VALERIA RENZONE, quien tenía la gerencia conjunta con el Sr. Talamonti quedara ejerciendo el cargo como única Gerente de la sociedad.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día.

\$ 50 531272 Nov. 28		

GUERRERO NOGUES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Juez, secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 28 de octubre de 2024 se el señor SANCHEZ, LAZARO, DNI 43.840.945, CUIT 23-43840945-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 2001, domiciliado en calle Kennedy 703 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez decide constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a denominarse: GUERRERO NOGUES S.A.S.. Por lo que establece y se da a conocer que el capital social es de pesos seiscientos mil (\$600.000,00) dividido en sesenta mil (60.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto por acción y de valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, suscritas en su totalidad por el señor SANCHEZ, LAZARO, e integre la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio comercial operará el día 30 de septiembre de cada año. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la representación y comercialización al por mayor y menor de artículos de ferretería en general y materiales eléctricos, de herramientas manuales y eléctricas, materiales de construcción e insumos para la industria. El órgano de administración estará a cargo de uno hasta cinco personas humanas, socios o no, siendo en este caso individual y la representación legal le corresponderá al Administrador, que podrá ser socio o no; siendo en este caso individual y designándose a tal fin a SANCHEZ, LAZARO como Administrador Titular y a CITURINI, ERICA JUDITH, DNI 23.716.073, CUIT 27-23716073-3, argentina, casada, docente, nacida el 18 de diciembre de 1973, domiciliada en calle Kennedy 703 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez como Administradora suplente. Asimismo, en el día de la fecha, SANCHEZ LAZARO acuerda establecer la sede social de GUERRERO NOGUES S.A.S. en Kennedy 703 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 80 531171 Nov. 28	

GOSAMM S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados "GOSAMM S.R.L.. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. Nro. 21-05215134-9 que tramita por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, que por Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 28/10/2024 se constituyó la firma "GOSAMM S.R.L." con domicilio social en Corrientes 2543 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina. Socios: Facundo Merich, titular del DNI N° 39.368.018; CUIT N° 20-39368018-1, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 20/12/1995, masculino, de profesión abogado, soltero, con domicilio en Belgrano 4744 piso 16, departamento A, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, teléfono nro. + 54 9 3425 40-94241 y correo electrónico facu.merich@gmail.com; Ramiro Matías Sánchez, titular del DNI N° 36.000.419, CUIT N° 20-36000419-9, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 14/11/1991, masculino, empleado, soltero, con domicilio en Cruz Roja 1556, piso 10, departamento A, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, teléfono +54 9 3425 45-49131 correo electrónico rama.m.sanchez@gmail.com; Emiliano Cesar Manzur, titular del DNI N° 36.0012461 CUIT N° 20-36001246-9, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 10/10/1991, masculino, comerciante, soltero, con domicilio en Lavalle 5152 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia

de Santa Fe, teléfono + 54 9 3425 10-9263, correo electrónico emigreenlife10@gmail.com; y José Luis González, titular del DNI N° 31.257.728, CUIT N° 20-31257728-4, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 09/11/1984, masculino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Corrientes 2543 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, teléfono + 54 9 3426 12-4305, correo electrónico josegon84@hotmail.com.- Plazo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: organización integral de fiestas y eventos, la contratación de servicios de música, incluyendo la contratación de músicos, bandas, y disc jockeys, la ambientación y decoración de eventos, la adquisición y alquiler de equipos de sonido, iluminación y otros elementos necesarios para la realización de eventos, la promoción y publicidad de los eventos organizados, así como la venta de entradas y paquetes de servicios, la realización de actividades conexas y complementarias a la organización de eventos, tales como la venta de alimentos y bebidas con y sin alcohol, y la prestación de servicios de catering. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leves o por este estatuto. La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la Ley 19550, ni tampoco realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley.- Capital social, suscripción e integración: El capital social es de pesos VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) representado por dos millones (2.000.000) de cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de la siguiente forma: 25 % el socio Facundo Merich, es decir, Quinientas Mil (500.000) cuotas sociales de pesos Diez cada una, representando un total de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000.00): 25 % el socio Ramiro Matías Sánchez, es decir. Ouinientas Mil (500.000) cuotas sociales de pesos Diez cada una, representando un total de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00); 25 % el socio Emiliano Cesar Manzur, es decir, Quinientas Mil (500.000) cuotas sociales de pesos Diez cada una, representando un total de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00); 25 % el socio José Luis González, es decir, Quinientas Mil (500.000) cuotas sociales de pesos Diez cada una, representando un total de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00). Integran en este acto y en efectivo la proporción del 25% (veinticinco por ciento) y se comprometen a aportar el resto, esto es el 75% (setenta y cinco por ciento), dentro de un plazo no mayor a dos años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o más gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente. Podrá elegirse igual número de suplentes para casos de vacancia. La duración en el cargo es de tres ejercicios. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial. La asamblea del órgano de gobierno fija su remuneración. - Si se designa a más de un gerente, la administración será colegiada. El órgano de administración sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones se pueden celebrar por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el gerente titular, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los gerentes podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resulten unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, Inc. 2, por aumentos de capital, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Ms. 284 y 298 de la Ley General de Sociedades. Tal designación no configurará reforma estatutaria.- Ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público u organismo que en el futuro lo reemplace y comunicando dicho cambio a la autoridad de control.-Organo de administración y representación: Gerente titular: José Luis González, titular del DNI N° 31.257.728, CUIT N° 20-31257728-4, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 09/11/1984, masculino, comerciante, soltero, con domicilio en calle Corrientes 2543 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, teléfono + 54 9 3426 12-43057 correo electrónico josegon84@hotmaili.com. Gerente suplente: Emiliano Cesar Manzur, titular del DNI N° 36.001.246, CUIT N° 20-36001246-9, argentino, mayor de edad, nacido en fecha 10/10/1991, masculino, comerciante, soltero, con domicilio en Lavalle 5152 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, teléfono + 54 9 3425 10-9263, correo electrónico emigreenlife10@gmail.com. Domicilio Social: Corrientes 2543 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, República Argentina. El presente se firma para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 400 531211 Nov. 28

GAUCHAZO DEL LITORAL S.A.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados Gauchazo del Litoral S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 1342 Año 2023; CUIJ 21-052115619), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber:

- 1) patos de los Socios: Juan Hugo Falcón, argentino, nacido el 01/04/1979, D.N.I. 27.230.703, CUIT 20-27230703-3, de profesión Empresario, divorciado, con domicilio en calle Presidente Perón 767 de la ciudad de Hernandarias, Provincia de Entre Ríos y Patricia Bárbara Falcón, argentina, nacida el 26/01/1981, D.N.I. 28.591.611, CUIT 27-28591611-4, de profesión Empresaria, soltera, con domicilio en calle Presidente Perón 767 de la ciudad de Hernandarias, Provincia de Entre Ríos.
- 2) Fecha de constitución: 26 de Junio de 2023
- 3) Razón social: Gauchazo del Litoral S.A.
- 4) Sede social: Av. Facundo Zuviría 10443, Santa Fe, Provincia de Santa Fe
- 5) Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 6) Objeto: realizar a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: importación, exportación, fabricación y comercialización de equipamientos comerciales y para el hogar.
- 7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 acciones de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una,

- 8) Administración y Representación: Se designa Presidente a Juan Hugo Falcón D.N.I. 27.230.703, CUIT 20-27230703-3. Director suplente a Patricia Bárbara Falcón D.N.I. 28.591.611, CUIT 27-28591611-4.
- 9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Estará a cargo de todos los socios de a acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: Si de enero de cada año. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 531085 Nov. 28	
-	

GUANICOE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Guanicoe Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 29 de setiembre de 2011 en Estatutos, al Tomo 92, Folio 14775, N° 736 con domicilio legal en calle Mendoza 331 Piso 5, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 6 de enero de 2020, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Vázquez, argentino, casado, nacido el 3 de octubre de 1980, DNI N° 28.398.918, CUIT N° 20-28398918-7, domiciliado en Av. Illia 1515 Bis - San Sebastián, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y como Directora Suplente: María Fernanda Vázquez, argentina, soltera, nacida el 8 de junio de 1985, DNI N° 31.719.213, CUIL N° 23-31719213-4, domiciliada en calle Los Durmientes 8 - Puerto Roldan, de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Mendoza 331 Piso 5, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 100 531204 Nov. 28

INDUSTRIAS MARCELINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Jueza Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, a través del Expediente Nro. 547/2024

de fecha 04 de Noviembre de 2024 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

Por asamblea general ordinaria del día 15 de octubre de dos mil veinticuatro, se designó a las nuevas autoridades, quedando de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del directorio al Señor Ariel Alejandro Marcelini, DNI 26.193.837, CUIT: 20-26193837-6 de apellido materno Lamadrid, argentino, nacido el día 03/11/1977, empresario, soltero, con domicilio especial ruta 94 km 25,8 de la localidad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, Director Titular y Vicepresidente del directorio a la señora Silvana Lujan Marcelini, DNI: 23.938.889, CUIT: 27-23938889-8 de apellido materno Lamadrid, argentina, nacida el día 09/12/1974, empresaria, casada, con domicilio especial ruta 94 km 25.8 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Luis Oscar Marcelini, DNI: 10.411.202, CUIT: 20-10411202-2 de apellido materno Lois, argentino, nacido el día 22/03/1952, empresario, casado, domicilio especial ruta 94 Km 25.8 de la ciudad de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, por el término de dos ejercicios.

\$ 45 531119 Nov. 28 ______

INFINITY SMART DIGITAL S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 24 de agosto de 2024, el Sr. ALEIXO BORGES ALEX, DNI 95.424.829, CUIL 20-95424829-2, nacido el 29/12/1993, estado civil soltero, brasileño, médico, con domicilio encalle Av. Francia № 993, piso 10, depto. 02, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: INFINITY SMART DIGITAL S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social; calle Av. Francia N 993, piso 10º depto. 02, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la prestación y explotación de servicios digitales, informáticos y/o electrónicos especializados; b) la prestación de servicios de diseño, programación, implementación, desarrollo, mantenimiento, soporte y/o comercialización de aplicaciones móviles, plataformas digitales, software, sistemas y páginas web; c) la comercialización mayorista y minorista, la importación y exportación o la intermediación en la contratación, venta o locación de bienes o servicios relacionados con las actividades precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000), representado por

cien acciones de pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349. El cien por ciento (100%) del capital es suscripto por el Sr. ALEIXO BORGES ALEX; integrándose en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) del total del capital en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de una y un máximo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número será indicado al tiempo de su designación por parte del órgano de gobierno y que ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administrador titular de la sociedad al Sr. ALEIXO BORGES ALEX, y como Administradora suplente a la Sra. FERNANDA MACEDO DE OLIVEIRA.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 150 531165 Nov. 28 ______

HERDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2.024, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea Nº26 de fecha 29 de Octubre de 2.024 y Acta de Directorio N° 94 de fecha 11 de Octubre de 2.024, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de "HERDA S.A.", con domicilio legal en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy.

Designación del Directorio y distribución de cargos; resuelve por unanimidad que el Directorio quedará formado de la siguiente forma:

DIRECTORIO TITULAR: PRESIDENTE: LAZZARI Hernán Ariel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.607.500, CUIT N° 20-24607500-0, nacido el 27 de enero de 1.976, empresario, soltero, domiciliado en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy. Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico nataliarodriguez200@hotmail.com.

DIRECTOR SUPLENTE: LAZZARI Daniela Celina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.935.385, C.U.I.T. N° 27-22935385-9, nacida el 19 de abril de 1.973, empresaria, soltera, domiciliada en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico ventas@semillasdonatilio.com.ar.

Los señores Lázzari Hernán Ariel y Lázzari Daniela Celina aceptan la designación de sus cargos, constituyendo domicilio especial en la sede social de la sociedad.

\$ 80 531134 Nov. 28

IPROA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/11/2024 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de tres (3) ejercicios económicos, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 21 que cerrará el 30/06/2027.-

Presidente: GUILLERMO CARLOS BELFIORI Vicepresidente: ESTEBAN LUCIANO DE LUCA Director Suplente: GERARDO ÁNGEL DE LUCA

GUILLERMO CARLOS BELFIORI argentino, nacido el 11/07/1982, abogado, soltero, domiciliado en calle Florida n° 54 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. n° 29.311.989, C.U.I.T. n° 23/29.311.989/9.-

ESTEBAN LUCIANO DE LUCA: argentino, nacido el 09/12/1978, comerciante, casado en 1ª nupcias con Karina Andrea Arico, domiciliado en calle Córdoba n° 3462 de Rosario, con D.N.I. n° 26.973.252, C.U.I.T. n° 20/26.973.252/1.-

GERARDO ÁNGEL DE LUCA: argentino, nacido el 14/08/1980, comerciante, divorciado en 1ª nupcias de Carina María de Luján Tomasi, Poder Judicial n° 5.135, Expte. 1.673/2010, Sentencia n° 5.097 de fecha 21/12/2010, domiciliado en calle Córdoba n° 3463 de Rosario, con D.N.I. n° 28.199.750, C.U.I.T. n° 20/28.199.750/6.

\$ 100 531132 Nov. 28

JOBE S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 26 de Julio de 2024. JOSE LUIS PAVONI, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1954, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Nélida Beatriz Scavuzzo, domiciliado en calle Agrelo 2215 de la ciudad de Rosario , con documento de identidad N° 11.272.574, cuit nro. 20-11272574-2, y la Señora NELIDA BEATRIZ SCAVUZZO, argentina, nacida el 2 de Diciembre de 1955, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor José Luis Pavoni, con domicilio en calle Agrelo 2215 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 11.872.482, cuit. nro. 27-11872482-3, únicos socios de JOBE SRL., en tal sentido dicen: PRIMERO: En acuerdo unánime han resuelto la prórroga de la sociedad por el término de 10 años contados a partir de la inscripción de la mencionada prorroga. Modificar el punto segundo Plazo: la sociedad tendrá una duración de diez años (10) a partir de la inscripción de la prórroga de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. De esta forma se transcribe el PUNTO SEGUNDO que queda redactado de la siguiente forma: SEGUNDO: la sociedad tendrá una duración de diez años (10) a partir de la inscripción de la prórroga de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

PRORROGA DE CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550 los señores ALEJANDRA IRENE ROSETTI, GABRIEL ERNESTO ROSETTI Y LIONEL NELSON ROSETTI, únicos socios de J.E. ROSETTI S.R.L y personas hábiles para contratar han resuelto en reunión de socios de fecha 29.10.2024 prorrogar el plazo de duración de J.E. ROSETTI S.R.L por el plazo de diez años, operando su vencimiento en fecha 16.12.2034. En consecuencia, la cláusula tercera del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: El termino de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario".

\$ 50 531089 Nov. 28

LOS ROBLES AGRICOLA GANADERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15-10-2024 y reunión del directorio del 16-10-2024 que asigné los cargos a los miembros electos, la sociedad eligió el nuevo directorio por el término de tres ejercicios, quedando así integrado: presidente Alejandra Teresa Rosenbaum; vicepresidente Alejandro Angeletti y directores suplentes Julia Angeletti y Luciano Pérez .Todos constituyen domicilio en calle Paraguay 414 Primer Piso Dpto. 1 de la ciudad

\$ 50 531265 Nov. 28

LA COVACHA MANAGEMENT S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 22 de Octubre de 2024.

Socios: CIANI RODRIGO, nacido el 15 de Mayo de 1984, argentino, comerciante, domiciliado en calle 8 N° 1421 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con ROSSO GIORGINA, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N°30.757.324, CIJIT 20-30757324-6 y CASTELLI, HERNAN CARLOS, nacido el 09 de Abril de 1985, argentino, de profesión contador público nacional, domiciliado en Calle 24 N° 1081 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con SANTONI, CECILIA MARIA, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 31.215.527, CUIT 20-31215527-4.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 24 N° 1081, en la Ciudad de Las Parejas código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta localidad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de LA COVACHA MANAGEMENT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la representación, intermediación, orientación y asesoramiento de artistas musicales y deportistas, en Las negociaciones y relaciones que entablen con entidades de cualquier tipo. Búsqueda y detección de jóvenes talentos, por si o a través de observadores que se designen. Celebrar contratos y/o acuerdos con clubes, empresas, y/o entidades de cualquier naturaleza que tengan relación con el objeto social. Asesoramiento a agentes, representantes, inversores, empresas y clubes. Organización y producción de eventos, convenciones y encuentros, públicos o privados, con o sin fines de lucro, en el ámbito de la música y el deporte. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por las leyes y este estatuto, que sean necesarios para obtener el fin social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) divididos en tres millones de cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: CIANI RODRIGO, suscribe un millón quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón quinientos mil pesos del capital social: CASTELLI, HERNAN CARLOS, suscribe un millón quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan un millón quinientos

mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, CASTELLI, HERNAN CARLOS quien queda designado gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 531221 Nov. 28

MARAVILLAS VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en fecha 28/10/2024, los señores Viviana Mabel Chiquini, argentina, nacida el 8 de septiembre de 1965, D.N.I. N° 17.521.852, CUIL 27-17521852-7, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Ariel Gustavo De Giovanni, administrativa, domiciliada en calle Colón 515 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, correo electrónico chiquiniviviana@gmail.com y Ariel Gustavo De Giovanni, argentino, nacido el 15 de mayo de 1963, D.N.I. № 16.394.483, CUIT 23-16394483-9, casado en primeras nupcias con la señora Viviana Mabel Chiquini, comerciante, domiciliado en calle Colón 515 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, correo electrónico degiovanniariel1@gmail.com han resuelto la constitución de MARAVILLAS VIAJES S.R.L. La sociedad tendrá su sede social en calle Colón 515 de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte de cargas generales, mercaderías, productos, combustible y encomiendas, en camiones, camionetas, furgones y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo la logista, depósitos y distribuciones de los elementos en tránsito; b) transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia en el ámbito nacional vía terrestre ya sea en vehículos propios, de terceros y/o asociada a terceros; y c) todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato pudiendo, contratar personal idóneo cuando el cumplimiento del objeto social así lo requiera. Plazo: 10 años desde la inscripción en el Registro Público. Capital Social: \$2.800.000.- (pesos dos millones ochocientos mil) dividido en 280.000 (doscientas ochenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Viviana Mabel Chiquini, suscribe 140.000 (ciento cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil), y Ariel Gustavo De Giovanni, suscribe 140.000 (ciento cuarenta mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, por un total de \$1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil). Cada uno de los socios integra el 25% del capital que suscribe en este acto en efectivo, comprometiéndose todos ellos a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución, todo en efectivo. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, quienes duraran en su cargo por plazo indeterminado. Se ha designado como socio gerente a Ariel Gustavo De Giovanni. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 de la ley 19.550). Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 531263 Nov. 28

METALÚRGICA INTEGRAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

- 1) Integrantes: RIMOLDI, Analía Verónica; argentina; nacida el 29 de Mayo de 1974; D.N.I.: 23.892.593; CUIT: 27-23892593-8, soltera; domiciliada en calle Berutti 2182 de la ciudad de Villa Constitución; provincia de Santa Fe; de profesión analista de sistemas; el señor ARMELLINI, Marcelo Fabián, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1966, D.N.I.: 17.891.509, CUIT: 20-17891509-7, divorciado en sus primeras nupcias de Mónica Silvina Izquierdo, según sentencia de fecha 22 de junio de 2004, dictada por el Tribunal de Familia N° 1 de San Nicolás. Según oficio al Registro Civil N° 114553, protocolizado bajo el N° 3863 del Libro Especial de Divorcios, domiciliado en calle Savio 47 3 D de la ciudad de San Nicolás provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante.
- 2) Fecha de Instrumento modificación: 14 de octubre de 2023.
- 3) Denominación: METALÚRGICA INTEGRAL S.R.L.
- 4) Domicilio: Ruta 21 kilómetro 245, (2919) Villa Constitución, provincia de Santa Fe.
- 5) Modificaciones:

Cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país y/o del exterior

Cláusula Sexta: Administración, Dirección, y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta, en caso de ser plural. A tal fin usará o usarán, según el caso, su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente o Gerente", según el caso, precedida de la denominación social. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciados la sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles y semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores u objetos. Podrá además vender, hipotecar o de cualquier modo gravar bienes de esa naturaleza a titulo oneroso, celebrar contratos de arrendamiento o aparcería de inmuebles, tomar préstamos de los bancos oficiales, privados o cooperativos, con o sin garantía real o personal, establecer formas de pagos y practicar el interés respectivo, realizar operaciones que tengan por objeto girar, ceder, aceptar, descontar, endosar, cobrar, girar en descubierto hasta los montos autorizados, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de descuento de créditos,

comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes generales o revocarlos, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos detallados precedentemente. Para el cumplimiento del objeto, podrá asociarse con terceros o realizarlo por cuenta de terceros, directamente o mediante convenio con el estado, o podrá también exportar e importar. La enumeración precedente es puramente enunciativa y no limita las amplias facultades del o los gerentes, para el mejor funcionamiento y desenvolvimiento de la sociedad. Con la única excepción de no poder comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni para otorgar fianzas o garantías en favor de terceros ni en negocios ajenos al objeto social. Deberá contarse con la aprobación de todos los socios para la compraventa de bienes registrables, y para la constitución de prenda o hipoteca sobre bienes registrables de la sociedad.-

Gerente: RIMOLDI, Analía Verónica

Cesión de Cuotas Sociales.-

6) QUINTA. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000.-) cuotas de Pesos: UNO (\$ 1) cada una, totalmente suscritas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio RIMOLDI, Analía Verónica suscribe DOSCIENTAS NOVENTA MIL (290.000.-) cuotas de capital o sea la suma de Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00), las que fueron totalmente integradas antes de ahora; el socio ARMELLJNI, Marcelo Fabián suscribe DIEZ MIL (10.000.-) cuotas de capital o sea la suma de Pesos: DIEZ MIL (\$ 10.000,00), las que fuer totalmente integradas antes de ahora"

7) Las restantes cláusulas contractuales no se modifican.

Este presente Edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 200 531120 Nov. 28

METABEL S.R.L.

RECONDUCCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "METABEL S.R.L. S/RECONDUCCIÓN Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", sobre reconducción y modificación Artículos Segundo y Quinto Expediente N° 1871/2024, CUIJ 21-05215001-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se presenta la inscripción de reconducción y nueva administración y representación de la S.R.L. por el socio gerente, Javier Darío Bosio, argentino, nacido el 02 de Noviembre de 1968, D.N.I. 20.144.610, comerciante, de apellido materno Cina, domiciliado en Urguiza 711 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.:

- 1- La Razón Social o Denominación de la Sociedad: "METABEL SRL"
- 2- Inscripción en el Registro Público de Comercio: BAJO EL N° 783 AL FOLIO 361 DEL LIBRO 2 DE SC, FECHA 21/11/2001.- Modificado: Bajo el N° 1059 AL FOLIO 160 del libro 16 de S.R.L. de fecha 05 de septiembre de 2007. Modificado: Con prórroga inscripta bajo el número 1014 al Folio 205 del

Libro 17 de SRL de fecha 11 de noviembre de 2011. Modificado: Designación de autoridades inscripta bajo el № 509 al Folio 88 del Libro 18 de S.R.L. de fecha 16 de junio de 2014.

- 3- Fecha del Instrumento de Modificación de Contrato: 10 de octubre de 2024.
- 4- Reconducción de la sociedad: Artículo Segundo La sociedad se reconduce por el término de 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Santa Fe. El plazo podrá ser nuevamente prorrogado con el voto unánime de los socios conforme lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 19.550.-
- 5- Administración y representación: Artículo Quinto: La administración y representación está a cargo del socio Javier Darío Bosio. La reunión de socios puede modificar por mayoría simple estas designaciones o realizar nuevas designaciones. Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros o actuar en competencia con la sociedad.

Los socios podrán realizar retiros a cuenta de las ganancias del ejercicio en curso, fijando el monto y oportunidad por reunión de socios. En la reunión de socios se fijará la remuneración de los administradores. Liliana G. Piana Secretaria. Santa Fe, 12 de noviembre de 2024.

\$ 150 531277 Nov. 28

MECAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/ resolución de fecha 12 de noviembre de 2024.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de la fecha 30 de septiembre de 2024, se resolvió la elección del nuevo Directorio y la distribución y aceptación de cargos:

Presidente: María Rosa Borra, argentina, nacida el 21 de octubre de 1975, DNI N° 24.944.104, CUIT N° 27-24944104-5, casada en primeras nupcias con Marcelo pascual, domiciliada en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, empresaria.

Vicepresidente: Pablo Omar borra, argentino, nacido el 15 de enero de 1977, DNI N° 25.637.800, CUIT N° 20-25637800-1, soltero, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, empresario.

Vocal suplente: Marcelo Pascual, argentino, nacido el 10 de agosto de 1970, DNI № 21.651.068, CUIT № 20-21651068-3, casado en primeras nupcias con María Rosa Borra, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, abogado.

Vocal suplente: Hebe Violeta Aleman, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1977, DNI № 26.588.611, CUIT № 27-26588611-1, soltera, domiciliada en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, empresaria.

\$ 80 531118 Nov. 28

NDV SISTEMAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 19.550, los accionistas de NDV SISTEMAS S.A., han resuelto en asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2024, modificar el domicilio de la sede social y en consecuencia fijarlo en calle Paraguay Nro. 777 Piso N° 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 531090 Nov. 28

MT DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 23 de Setiembre de 2.024, que ha resuelto la constitución de "MT DESARROLLOS S.R.L."

1 - IGNACIO TETTAMANZI, argentino, Corredor Inmobiliario, D.N.I. 29.901.726, C.U.I.T. 20-29901726-6, nacido el 25 de Diciembre de 1.982, casado en primeras nupcias con Lucia Dalla Bona, domiciliado en calle Salta N° 1.234 - Piso 10 - Dto. 'C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; NICOLAS DEL POZO, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 29.559.757, C.U.I.T. 20-29559757-8, nacido el 11 de Agosto de 1.982, casado en primeras nupcias con Florencia Larco Oderigo, domiciliado en Colón N° 39 Piso 07, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y MAXIMILIANO MARTIN, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 29.680.970, C.U.I.T. 20-29680970-6, nacido el 25 de Noviembre de 1.982, soltero, domiciliado en Zonda N° 332, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

- 2 Fecha del Contrato: 23 de Setiembre de 2.024.
- 3 Denominación: MT DESARROLLOS S.R.L.
- 4 Domicilio Social: Boulevard Oroño N° 4971 2º piso; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5 Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: mediante la construcción, compra, venta de inmuebles propios, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier tipo, sean públicas o privadas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) ADMINISTRACIÓN: la administración fiduciaria de Fideicomisos de construcción y la participación, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario, en Fideicomisos de Construcción.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

- 6 El término de Duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7 Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) dividido en TRES MIL (3.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: IGNACIO TETTAMANZI, suscribe MIL (1.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-); NICOLAS DEL POZO, suscribe MIL (1.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-); y MAXIMILIANO MARTIN, suscribe MIL (1.000.-) cuotas de capital o sea PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-).
- 8 Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.
- 9 Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 10 Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Agosto de cada año.
- 11- Gerente: Se designa gerentes a IGNACIO TETTAMANZI y MAXIMILIANO MARTIN.

\$	100	531202	Nov.	28
Ψ	100	JJ1202	INOV.	20

9 H GLOBAL TRADE S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 09 del mes de octubre del 2024, comparecieron: 1) ALVARO RAFAEL ROMANO, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1989. DNI 34.744.922, CUIT 23-34744922-9, estado civil casado en primeras nupcias con Candelaria Abdala, domiciliado en calle Juan B. Justo Nro. 9361 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico

alvaror.romano@gmail.com; y 2) GUIDO GABRIEL ROMANO, argentino, nacido el 05 de abril de 1991, DNI 36.008.203, CUIT 20-36008203-3, casado en primeras nupcias con María de los Ángeles Elías, domiciliado en calle Ituzaingo Nro. 1714, 1er piso, de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico guido.romanot@gmail.com; resolvieron constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: "9H GLOBAL TRADE SAS"

DOMICILIO: tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Su sede social está ubicada en la calle ubicado en Juan B. Justo Nro. 9361, de Rosario, Provincia de Santa Fe, CP 2000.

PLAZO: Su duración es de diez (10) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) compra, venta, importación y exportación de muebles para el hogar, oficina y comercio; B) Compra, venta, importación y exportación de artículos para el hogar, bazar, menaje, electrodomésticos, juguetería, textiles, herramientas. C) Compra, venta, importación y exportación de computadoras, equipos informáticos, equipos de audio y telefonía fija y/o móvil y demás productos relacionados con la tecnología. A tal fin la sociedad tiene pina capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000.-), representados por Dos Millones (2.000.000) de Acciones escriturales (de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) ALVARO RAFAEL ROMANO, suscribe la cantidad de Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) 2) GUIDO GABRIEL ROMANO, suscribe la cantidad de Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, las decisiones se adoptaran por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se resolvió por unanimidad designar a la primera Administración que estará compuesto por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente. 1) Administrador titilar, designado por tiempo indeterminado, a ALVARO RAFAEL ROMANO, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Juan B. Justo Nro. 9361 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) El administrador suplente, designada por tiempo indeterminado, a GUIDO GABRIEL ROMANO y, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Ituzaingo Nro. 1714, 1er piso de Rosario, Provincia de Santa Fe.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

NDV SISTEMAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, los Sres. Martín Rubén Comparetto y Carlos Javier Fernández Miranda han comunicado su renuncia a los cargos de presidente y director suplente de NDV SISTEMAS S.A., la cual ha sido aceptada en asamblea de fecha 09 de Septiembre de 2024. Asimismo en asamblea de fecha 09 de Septiembre de 2024 se ha designado al directorio con la siguiente composición: Presidente: Guillermo Ignacio Ramón Misiano, nacido el 30 de Enero de 1970, titular del DNI 21.434.432, CUIT 20-21434432-8, casado, domiciliado en calle Mitre Nro. 476 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Director titular: Nahuel Misiano, nacido el 26 de Marzo de 1991, titular del DNI 36.053.792, CUIT 20-36053792-8, soltero, domiciliado en calle Maipú Nro. 319 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Director titular: Martín Rubén Comparetto, nacido el 23.11.1981, titular del DNI 29.047.312, CUIT 20-29047312-9, casado, domiciliado en calle Lavalle Nro. 407, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Carlos Javier Fernández Miranda, argentino, nacido el 12.06.1976, titular del DNI Nro. 25.262.670, CUIT 20-25262670-1, casado, domiciliado en calle Los Tizones Nro. 2529, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: María Celeste Gaincerain, argentina, nacida el 22 de septiembre de 1982, titular del DNI Nro. 29.771.256, CUIT 27-29771256-5, casada, domiciliada en calle Chacabuco Nro. 90 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. A los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 256 constituyen domicilio especial en: Sr. Guillermo Ignacio Ramón Misiano en calle Mitre Nro. 476 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Argentina. El Sr. Nahuel Misiano en calle Maipú Nro. 319 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Sr. Martín Rubén Comparetto en calle Lavalle 407, CP 2452, San Jorge, Provincia de Santa Fe. El Sr. Carlos Javier Fernández Miranda en calle Los Tizones Nro. 2529 ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Sra. María Celeste Gaincerain en calle Chacabuco Nro. 90 ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

\$ 150 531091 Nov. 28

NUEVE 16 S.R.L.

CONTRATO

Mediante instrumento privado de fecha 14/08/2024, ha quedado constituida la sociedad de responsabilidad limitada denominada "NUEVE 16 S.R.L."

1) Datos de los socios: Sr. Jorge Hernán Simón, argentino, mayor de edad, nacido el cinco de julio

de mil novecientos sesenta y ocho, DNI N° 20.174.354, CUIT 20-20174354-1, estado civil divorciado (según Resolución Judicial 1587 de fecha 25 de junio de 2018, Expediente CUIJ Nro. 21-11327312-4 en trámite ante el Tribunal Colegiado de familia Nro. 5), de profesión Contador Público, con domicilio en calle Pellegrini N° 3709 Piso 7 departamento 2 de la localidad de Rosario y la Señora Silvina Miriam Alfonso, argentina, mayor de edad, nacida el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, DNI N° 22.542.637, CUIT 27-22542637-1, estado civil divorciada (según Resolución Judicial 440 de fecha 10 de marzo de 2020 Expediente CUIJ Nro. 21-113585.565-7 en trámite ante el Juzgado Colegiado de familia Nro. 5), con domicilio en calle Rodríguez N° 22 de la localidad de Rosario, profesión Abogada, todos hábiles para contratar y únicos integrantes, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

- 2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de agosto de 2024
- 3) Denominación Social: NUEVE 16 S.R.L.
- 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO la explotación por sí o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente de las siguientes actividades: a) De consultoría profesional en materia contable, económica, jurídica, ambiental, catastral, laboral, previsional, recursos humanos e informáticos. b) De alquiler y arrendamientos de inmuebles propios. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y tienen plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (10) años desde el presente.
- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) representado por MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS TRES MIL (\$3.000) cada una, que los socios suscriben e integran según el siguiente detalle: Jorge Hernán Simón suscribe la cantidad de SETECIENTAS CUOTAS DE CAPITAL representativas de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.1 00.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo, la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$525.000) y el resto, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.575.000) en el transcurso de UN (1) año contado a partir de la fecha del presente y la Socia Silvina Miriam Alfonso, suscribe la cantidad de TRESCIENTAS CUOTAS DE CAPITAL representativas de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000), integrando en este acto y en dinero en efectivo, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000) y el resto, o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000), en el transcurso de UN(1) año contado a partir de la fecha del presente.
- 8) Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes o socios gerentes, por tiempo indeterminado.
- 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
- 10) Cierre del Ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.
- 11) Domicilio Social: calle Pellegrini 3709 Piso 7 departamento 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

12) Gerencia: como socia gerente a la socia Silvina Miriam Alfonso, DNI N° 22.542.637, CUIT 27-22542637-1, que actuará conforme a lo establecido en la cláusula sexta (6) SEXTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN de dicho contrato

\$ 300 531197 Nov. 28

\$ 100 531269 Nov. 28

NYC EQUIPOS VIALES S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales nro. 19.550, se procede a la publicación de la designación del Directorio de NYC EQUIPOS VIALES S.A., dispuesta por el instrumento de fecha 27 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Designación de los Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios: El Sr. Presidente manifiesta que conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, se establece la designación de los miembros del Directorio que quedará integrado por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y durará tres (3) ejercicios en sus funciones, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados. Es decir que la duración de sus mandatos se extenderá hasta la Asamblea Ordinaria Anual que trate el ejercicio que cierra el 30 de abril de 2027.

Resultan designados por unanimidad las sig. Personas: PRESIDENTE: LUIS ANGEL CESANELLI, DNI 14.287.804 y DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIA BEATRIZ CORBELLA, DNI 16.745.317.

OCHA S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria del 28/04/2023 de OCHA S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Alberto Dudley Miles, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1937, casado, DNI 4.260.064, CUIT: 20-04260064-5, empresario, domiciliado en Sarmiento 484 7° B de Rosario. Vicepresidente: María Celia Araya, argentina, casada, nacida el 29 de julio de 1944, DNI 4.920.890, CUIT: 27-04920890-7, empresaria, domiciliada en Sarmiento 484 7º B de Rosario. Directores suplentes: Mariana Miles, argentina, casada, nacida el 24 de septiembre de 1966, DNI 17.812.585, CUIT 27-17812585-6, ama de casa, domiciliada en Ernesto Palacios 9250, Rosario y Lucila Miles, argentina, casada, nacida el 29 de julio de 1976, DNI 25.548.904, CUIT 27-25548904-1, empleada, domiciliada en Tucumán 8345 de Rosario.

A los efectos del cumplimiento del artículo 256 de la Ley 19.550, todos los directores declaran como domicilio especial los declarados en sus datos de identidad más arriba detallados.

\$ 50 531173 Nov. 28

O&T S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento: 06/11/2024

2) Denominación: O&T S.A. Inscripta en ESTATUTOS t°85 f°2817 n°148 13/04/2005

3) CUIT: 30-70751690-5

\$ 50 531152 Nov. 28

- 4) AUTORIDADES: Presidente: Adrián Ramón Mastricola, DNI 21.650.709, CUIT 20-21650709-7 (adrianmastricola@hotmail.com); Director Suplente: Angel Jesús Mastricola, DNI 6.070.122, CUIT 20-06070122-9 (angeljesusmastricola@gmail.com). Los miembros del directorio desempeñarán sus cargos por tres años, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la sociedad.
- 5) Se ratifican todas las demás cláusulas del Estatuto en cuanto no fueren modificadas por el presente.

•

PREMIUM HOME S.R.L.

RENUNCIA SOCIO GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la renuncia del Socio Gerente SERGIO ANTONIO LA DELFA (DNI 16.728.301) conforme acta de asamblea judicial celebrada en fecha 18/09/2024 dentro de los autos caratulados: LA DELFA, SERGIO ANTONIO C/PREMIUM HOME S.R.L. s/CONVOCATARIA DE REUNION DE SOCIOS" CUIJ 21-02980670-2 en trámite ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario.

\$ 50 531276 Nov. 28

PRODUCTOS ALE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y a lo ordenado por el Juez del Registro en fecha 3-01-2024, se hace saber que:

- 1. Se ha dispuesto la prórroga de la sociedad por el plazo de 5 años, contados a partir de su vencimiento en el registro público de comercio; teniendo en consecuencia fecha de vencimiento el contrato vigente el día 25.01.29.-
- 2. Se adecua la sede social, siendo el nuevo domicilio: San Nicolás 2702, puesto 21 de Rosario. Fecha de instrumento: 26/12/23.

\$ 100 531214 Nov. 28		

PORCHETTA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a "PORCHETTA" S.R.L. que conforme lo resuelto en mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 14.10.2024 se modificó el Art. 2 del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA - DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio legal y social en calle Bv. Rondeu N° 1836 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venas, fabricas, depósitos, comercios o corresponsalías en el territorio de la República Argentina o en el exterior del país".

\$ 50 531190 Nov. 28		

ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado comunicar el cambio de sede social de la sociedad ROSARIO EXCIMER LASER VISION SA (C.U.I.T. N° 3069092189-4), inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos T° 78 F° 6029 N° 263 de fecha 05/08/1997, todo lo cual surge del Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 de fecha 04/01/2013.

En consecuencia, a partir del día de la fecha la sede social de la sociedad ROSARIO EXCIMER LASER VISION SA (C.U.I.T. N° 30-69092189-4) pasa a ser en calle Moreno 1397 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 531225 Nov. 28		

PATIO DE INES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 12 de Noviembre de 2024:

- 1) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: ANA INES LYNCH, D.N.I. N° 25.895.349, CUIT N° 27-25895349-0, apellido materno Mosquera, argentina, comerciante, soltera, nacida el 28 de Marzo de 1.977, domiciliada en España N° 649 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe CP.2600 y DIEGO IGNACIO LYNCH, D.N.I. № 28.030.200, CUIT № 20-28030200-8, apellido materno Mosquera, argentino, comerciante, soltero, nacido el 02 de Marzo de 1.980, domiciliado en España N° 649 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CP. 2600.
- 2) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 de Octubre de 2.024.
- 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: PATIO DE INES S.R.L..
- 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: España N° 649 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CP.2600.
- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra y venta de indumentaria femenina y para niños, por mayor y/o menor. Podrá realizar operaciones de importación y exportación de productos relacionados con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato.
- 6) PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.
- 7) CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de VEINTICINCO MILLONES de pesos (\$25.000.000.-) dividido en DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: ANA INES LYNCH suscribe UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (1.250.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$12.500.000.-) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL

pesos (\$3.125.000.-) y DIEGO IGNACIO LYNCH suscribe UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (1.250.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$12.500.000.-), en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) que representan TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL pesos (\$3.125.000.-).- Los socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscripto, que representa DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL pesos (\$18.750.000.-) dentro de los dos años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

- 8) ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración estará a cargo de la señorita ANA INES LYNCH, D.N.I. N° 25.895.349, CUIT N° 27-25895349-0, quien reviste el cargo de SOCIA-GERENTE.- La fiscalización será ejercida por todos los socios.
- 9) REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo de la Socia-Gerente.
- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.
- 11) CESION DE CUOTAS: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550. Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2.024.

\$ 400 531208 Nov. 28		

ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por orden del Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado comunicar la composición del Directorio de la sociedad ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A. (C.U.I.T. N°30-69092189-4), inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos T° 78 F° 6029 N°263 de fecha 05/08/1997, todo lo cual surge del Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 de fecha 05/07/2024, y Acta de Directorio de Aceptación y distribución de cargos N° 115.

En consecuencia, a partir del día de la fecha el directorio de la Sociedad ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente: JAIME SERGIO ADOLFO, DNI N° 12.907.625 (CUIT 23-12907625-9); Vicepresidente: TASADA RAUL ROBERTO, DNI N° 8.607.905 (CUIT 23-86079059); Director titular: FEDERICO FURNO SOLA, DNI N° 23.344030 (CUIL 2023344030-3) Y Directores suplentes: RUBEN ERNESTO CUEVA, DNI N° 12.381.739 (CUIT N° 20-12381739-8),TASADA RAUL ROBERTO, DNI N° 23.674.544 (CUIT N°23-23674544-9), y AUZUNBUD LUCIANO MAURICIO, DNI N° 27.092.726 (CUIT 20-27092726-3).- Rosario, Noviembre de 2024.

\$ 100 551226 NOV. 26		

100 F3133C Nav. 30

RAZZINI INDUSTRIAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante acta Nº 28, en fecha 17 de agosto de 2023, siendo las 19.00 horas, se llevo a cabo reunión de socios en la sede legal de la sociedad, Madre Cabrini 2631, los socios de RAZZINI INDUSTRIAL S.R.L. que representan el 100% (cien por cien) del Capital Social, razón por la cual la presente cumple con la condición de Reunión de Socios unánime, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día, donde el Sr. Víctor Hugo Razzini expresa su deseo de renunciar como gerente de la empresa por motivos particulares. Luego de un amplio debate los socios aprueban por unanimidad, quedando como socios gerentes de la empresa Nelson Nicolás Razzini, Verónica Gabriela Razzini y Leandro Eduardo Razzini.

Se deja expresa constancia que se encuentran presentes el total de los socios, que representan el 100% del Capital Social y que todas las decisiones se tomaron por unanimidad.

\$ 50 531159 Nov. 28

RAZZINI MATERIALES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante acta Nº 26, en fecha 18 de agosto de 2023 siendo las 19.00 horas, se reunieron en la sede legal de la sociedad, Avenida Arijón 2542, los socios de RAZZINI MATERIALES S.R.L. que representan el 100% (cien por cien) del Capital Social, razón por la cual la presente cumple con la condición de Reunión de Socios unánime, a los efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día, donde el Sr. Víctor Hugo Razzini expresa su deseo de renunciar como gerente de la empresa por motivos particulares. Luego de un amplio debate los socios aprueban por unanimidad, quedando como socios gerentes de la empresa Nelson Nicolás Razzini, Verónica Gabriela Razzini y Leandro Eduardo Razzini.

Se deja expresa constancia que se encuentran presentes el total de los socios, que representan el 100% del Capital Social y que todas las decisiones se tomaron por unanimidad.

\$ 50 531158 Nov. 28

RURALCO SOLUCIONES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a RURALCO SOLUCIONES S.A., que en la Asamblea Extraordinaria Autoconvocada de Accionistas de fecha 27.07.2024, se ha resuelto la modificación del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera; ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "RURALCO SOLUCIONES" S.A., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a torneros, en el país o en el exterior a la realización de las siguientes actividades: a) fabricación, producción, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos químicos y agroquímicos, fertilizantes, aditivos, semillas y sus derivados. Toda clase de productos agropecuarios y sus subproductos, productos para el agro, así como insumos para la actividad agropecuaria y sus derivados y afines, como así también lo prestación de servicios vinculados con los mismos; b) explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios, do terceros y/o asociada a terneros, el acopio de cereales y el transporte de cargas; c) producción de alimentos, destinados al consumo humano y/o sustancias utilizadas como ingredientes alimentarios, como el azúcar, los productos lácteos, los productos cárnicos en estado fresco o en conserva, la producción vitivinícola; d) distribución, comercialización, importación o exportación de los productos comprendidos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, de producción propia y de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. ARTÍCULO CUARTO: El capital social asciende a la suma de \$ 750.000.- (Pesos Setecientos Cincuenta Mil), representado por 750.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1,-(Pesos Uno) de valor nominal cada una, divididas en las siguientes clases de acciones: a) 450.000 acciones Clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- (Pesos Uno) de valor nominal cada una, y b) 300.000 acciones Clase "B" ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1. - (Pesos Uno) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550. La asamblea de accionistas determinará el tipo de acciones que se emitirán y podrá delegar en el Directorio la emisión de las acciones, su momento, tipo y condiciones de pago, según lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley IV° 19.550. La modificación de la proporcionalidad existente entre las clases, o la afectación de los derechos que confieren, requerirá la conformidad de dicha clase. ARTÍCULO QUINTO: Las acciones que se emitan en el futuro, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea de accionistas para el correspondiente aumento de capital y de acuerdo a lo que permita la legislación vigente serán NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, y podrán ser ORDINARIAS o PREFERIDAS. Estas últimas podrán tener, derecho a un pago de dividendos preferente con efectos acumulativos o no según la condición de su emisión. Además, a las acciones preferidas se les puede dar una participación adicional en las ganancias. ARTÍCULO SEXTO: Cada acción ordinaria suscripta confiere el derecho a un voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. ARTÍCULO SEPTIMO: Las acciones y certificados provisorios que se emitan deberán contener los requisitos de los artículos 207, 211 y 212 de la Ley N° 19.550. Los certificados de acciones podrán ser emitidos con más de, una acción. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, sólo se emitirá el certificado provisorio. ARTÍCULO OCTAVO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio gueda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley IV° 19.550. ARTÍCULO NOVENO: Los accionistas de cada clase de acciones tendrán derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y tipo, de acuerdo con las condiciones de emisión corres pendientes, y tendrán derecho a aumentar la participación en proporción a su tenencia accionaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550. Si los accionistas que poseen la misma clase de acciones no ejercen alguno de los derechos descriptos, dicho derecho de preferencia y/o derecho a acrecer, será por los accionistas titulares de la otra clase de acciones. Para tal fin, debe seguirse el procedimiento descrito en el artículo 194 de la Ley 19.550. ARTÍCULO DÉCIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que surja de la sumatoria de los representantes de la Clase "A" y la Clase "B' de acuerdo al siguiente mecanismo: la "C/ase A", en

asamblea especial, designará un mínimo de uno (1) y máximo de cuatro (4) directores titulares y la "Clase B", en asamblea especial, designará un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares; respecto de los directores suplentes, los accionistas deberán nombrar el mismo número de miembros o menor que los directores titulares, siendo los suplentes los que sustituyan a los directores titulares de cada de clase de acciones que los hubiere designado. En caso de que las clases o alguna de ellas no designare, lo hará la asamblea general. Permanecerán en su cargo durante tres (3) ejercicios, podrán ser reelegidos, y permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados conforme lo dispuesto por el artículo 257 de la Ley N° 19.550. El Presidente y el Vicepresidente serán nombrados por los accionistas titulares de las acciones "Clase A". En caso de ausencia o incapacidad del Presidente, el Vicepresidente lo remplazará -de manera permanente o temporaria-. A medida que se produzcan reemplazos de titulares, irán incorporándose los suplentes de la clase que sea reemplazada de acuerdo con el proceso descripto. Cualquier incorporación de suplentes al Directorio se formalizará con debida constancia en acta de Directorio en la que conste expresa aceptación del ingresante. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea de Accionistas fa las remuneraciones del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres (3) meses. La reunión de Directorio será convocada por el Presidente o, en su caso, por el Vicepresidente o Director Titular cuando se sustituya el Vicepresidente. La reunión de Directorio será convocada por lo menos diez (10) días antes de su celebración, mediante notificación escrita dirigida al domicilio especial de cada Director. La notificación escrita incluirá el orden del día de la reunión. Cualquiera de los Directores podrá requerir al Presidente o al Vicepresidente la inclusión de algún punto en el Orden del Día por lo menos cinco días antes de la reunión. El Presidente será responsable de comunicar el punto mencionado del Orden del Día a los demás Directores p& escrito al menos tres días antes de la reunión. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La mayoría absoluta de los Directores constituirá el quórum necesario para la celebración de cualquier reunión y el Directorio adoptará resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, contando siempre con un voto de un miembro del Directorio nombrado por la "Clase A" de acciones. En los términos del art. 266 de la Ley N° 19.550, cualquier otro Director sustituirá a los ausentes por poder otorgado en escritura pública o instrumento privado, dejando constancia de esta situación en el acta correspondiente. La reunión de Directores se puedo realizar en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, a través de un sistema de videoconferencia y/o por cualquier otro medio de transmisión simultánea de sonidos, imágenes y/o palabras, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, conforme articulo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. La mayoría de los Directores que participen en dicha reunión darán su consentimiento. El sistema de transmisión debe permitirla deliberación simultánea y el voto de los participantes. El Presidente o el Vicepresidente serán los encargados de: a) redactar el acta de deliberación y las decisiones tomadas por los Directores, indicando el nombre de los miembros que hayan participado, ya sea de forma remota o presente, y sus votos respecto de cada resolución adoptada: b) suscribir el acta confeccionada: c) Mantener la custodia de los registros de acuerdo con los medios que se utilizaron para comunicar, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Todas las resoluciones serán inscritas en libros de actas y serán firmadas por los miembros del Directorio presentes y por el Presidente yio el Vicepresidente en representación de los miembros que hubieren asistido a la reunión remotamente. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Los directores titulares deberán otorgarán un monto de \$ 3.000.000 corno garantía o su equivalente en moneda extranjera, bonos y títulos públicos, con respaldo de sus obligaciones. Además, el bono también puede ser otorgado a través de fianzas, garantías bancadas o seguros de responsabilidad civil a favor de la compañía, cuyo costo podrá ser asumido afrontado por cada director titular. El director suplente concederá esta garantía desde el momento en que asuma el cargo en reemplazo de los directores titulares. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El Directorio tiene todas las facultades para cumplir con el propósito de la sociedad, contando con las facultades necesarias para alcanzar dicho propósito, y tiene suficiente poder para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 e) a m) del Código Civil y Comercial y el art. 90 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, públicas o privadas, existentes o a crearse en el futuro; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes especiales y generales administrativos y de cualquier otro tipo, con el alcance y extensión que juzque conveniente. Asimismo, el Directorio nombrará a uno o más administradores, directores o no, a quienes delegará aspectos ejecutivos de asuntos de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 270 de la Ley N° 19.550. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. En caso ausencia o impedimento, el Vicepresidente se encontrará facultado para ejercer la representación legal en forma automática, sin necesitar una resolución expresa del Directorio. Si ambos se encontraren ausentas o impedidos, los accionistas podrán facultar a uno o más Directores para que ejerzan la representación legal durante dicho período de ausencia. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Se prescinde de síndico, de acuerdo con el artículo 284 de la Ley N° 19.550. En tal caso, los accionistas ejercerán el control previsto por el artículo 55 de la Ley N° 19.550. En caso de que la Sociedad quede comprendida en el régimen de fiscalización obligatoria prevista en el artículo 299 de la Ley N° 19.550, se ejercerá la fiscalización de la Sociedad: a) en el caso del apartado 2) del artículo 299 de la Ley N° 19.550, por un síndico titular y un síndico suplente, nombrados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas por el término de un año; y b) en todos los demás casos, se deberá reformar el Estatuto. Percibirán la retribución que determine la Asamblea de Accionistas, ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley 19.550. Las reuniones serán convocadas por medio de avisos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe durante cinco días, con no menos de diez y no más de treinta días de anticipación. Los avisos cumplirán con los requisitos establecidos en el artículo 237 de la Ley 19.550. En caso de que la Sociedad quede bajo fiscalización permanente, los avisos se publicarán también en un periódico de amplia circulación en la República. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. La reunión podrá celebrarse sin la publicación de la convocatoria cuando los accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de con electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitarla información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: El quórum y la mayoría de la Asamblea Ordinaria de Accionistas se rigen por el artículo 243 de la Ley N° 19.550. El Quórum dala Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria con presencia de los accionistas que representen el 60% del número de acciones con derecho a voto, siempre con la presencia de la "Clase A" de acciones y en segunda convocatoria con la presencia de los accionistas que representen el 30% del número de acciones con derecho a voto. La resolución en ambos casos se adoptará por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en relación con las decisiones. Las resoluciones se adoptarán por 75% de los votos correspondientes a todas las acciones emitidas de la sociedad, sin aplicar la pluralidad de votos: a) Modificación del Estatuto de la Sociedad; b) La transformación de una empresa privada en una empresa pública; c) Liquidación, disolución, transformación, ampliación del plazo, reconducción, cambio de jurisdicción al exterior, modificaciones sustanciales al objeto social o reorganizaciones (escisión y fusión de la Sociedad); d) Reintegro total o parcial de capital; e) Emisión de bonos, debentures, u otros tipos de títulos de la Sociedad, con o sin contraprestación; f) Cualquier solicitud de préstamo o entrega de garantía o préstamo por parte de

la sociedad o constitución por parte de la sociedad de cualquier gravamen sobre los activos de la sociedad en favor de los accionistas o terceros; q) Adquisición o disposición de las acciones, capital y/o de negocios de cualquier otra sociedad; h) Aumento o reducción de capital; i) Cambio en las políticas de riesgo; j) Cambios en la política de dividendos. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: En las Asambleas de Accionistas no podrán discutir otras materias que las comprendidas en el Orden del Día, según lo dispuesto en la publicación pertinente, salvo las situaciones previstas en el artículo 246 de la Ley 19.550. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Para asistir a las asambleas de accionistas, los accionistas deberán cumplir con las formalidades previstas en los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550. Los accionistas podrán estar representados en la asamblea de accionistas. Los directores, Síndicos, los miembros de la comisión fiscalizadora, los gerentes y demás empleados de la empresa no podrán actuar como apoderados en las asambleas. ARTICULO VIGÉSIMO: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y liquidas que arroje el resultado del ejercicio serán distribuidas conforme se describe e continuación y/o afectadas conforme se describe a continuación: a) 5% (cinco por ciento) para a reserva legal hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, b) al pago de honorarios para Directores y Sindico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 Ley N° 19.550; c) al pago de dividendos por un monto que no exceda el 50% de la ganancia del ejercicio ni resulte inferior al 30% de la misma con relación a la actividad de pesticidas y que no exceda el 70% de la ganancia del ejercicio ni resulte inferior al 50% de la misma con relación a la actividad de exportación de alimentos, salvo acuerdo contrario de los accionistas; d) el saldo, se destinará a una reserva facultativa o al destino que determine la Asamblea de Accionistas. Sin perjuicio de las proporciones de las distintas clases de acciones en el capital social, los dividendos serán pagados en iguales proporciones a los accionistas de "Clase A" y los accionistas de "Clase B' ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Sindico, si hubiere sido designado conforme los artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas de acuerdo a la participación de cada uno sobre el Capital Social.

\$ 1000 531213 Nov. 28		

SANTEK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: SORIANO CAROLINA, argentina, nacida el 18 de junio de 1974, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Artigas N° 375 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 23.964.269, con C.U.I.T. N° 27-23964269-7, con correo electrónico: carolinasoriano.fameargentina@gmail.com y ROLDAN ROSA ANGELA, argentina, nacida el 22 de agosto de 1942, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Ombrella, con domicilio en calle Artigas N° 511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 4.488.918, con C.U.I.T. N° 27-04488918-3, con correo electrónico sandraombrella@hotmail.com, se declaran únicos socios de la sociedad SANTEK S.R.L., sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 11 de septiembre de 2013, en Contratos, al Tomo 164, Folio 22547, N° 1435 y sus modificaciones CESION DE CUOTAS SOCIALES inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29 de agosto de 2024, en Contratos, al Tomo 175, Folio 6938, Nº 1281.

CUARTA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La elaboración de comidas frías o calientes, para ser servidas en comedores de establecimientos de terceros con servicio de mesa; b) Brindar servicios de diversión y/o esparcimiento, bar, confitería, discoteca, pub, salones, pistas y/o confiterías bailables, salón de fiestas, salón de exposición y/o eventos de todo tipo, Expendio y/o suministro de bebidas, servicio de lunch, organización, administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como; desfiles, recitales y fiestas así también todo tipo de actividades relacionada con el esparcimiento y diversión incluyendo actividades deportivas y recreativas.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por leyes o por este contrato.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-), dividido en tres mil cuotas (3.000.-) de pesos un mil (\$1.000.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Soriano Carolina suscribe dos mil setecientas (2.700.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$2.700.000.-) que integra: la suma de pesos seiscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta (\$641.250.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos un millón novecientos veintitrés mil setecientos cincuenta (\$1.923.750.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha ya habiendo integrado la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-) y Roldan Rosa Angela suscribe trescientas (300.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) que integra: la suma de pesos setenta y un mil doscientos cincuenta (\$71.250.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos trece mil setecientos cincuenta (\$213.750.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha ya habiendo integrado la suma de pesos quince mil (\$15.000.-).

Fecha del Instrumento: 23 d	le octubre de 2024.
\$ 100 531163 Nov. 28	

SAFYTA S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a losdías del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro; entre Jeremias Diab, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1979, divorciado con nro de sentencia 1874/10 del Juzgado de familia de 4ta. Nominación, comerciante, DNI 27697264, CUIL 20-27697284-1, domiciliado en Dorrego n° 1140 Piso 2 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y Jorge Ramón Pereyra, argentino, nacido el 12 de marzo de 1984, soltero, empleado, DNI 30807935, CUIL 20-30807935-0, domiciliado en calle Gálvez 5033 de Rosario, Santa Fe; únicos integrantes de "SAFYTA S.R.L.", cuyo contrato original se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos con fecha 22 de diciembre de 2014, al Tomo n°165 Folio 33539 Número 2148, y sus modificaciones de fecha 29 de octubre de 2015, bajo el T° 166, F° 29487 N° 1916; de fecha 6 de mayo de 2016, bajo el T° 167, F° 10732 N° 683 del libro de Contratos, acuerdan lo siguiente:

Que siendo que el plazo de duración de la Sociedad vencerá el de Diciembre de 2024, los socios por unanimidad deciden en reunión de socios, proceder a realizar la PRÓRROGA DE LA SOCIEDAD y con ese fin convienen, de común y mutuo acuerdo, la redacción de la cláusula de Segunda del Contrato Social.

La cláusula del Contrato guedará redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Duración: La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Reunión de todos los socios de la Sociedad.



SULAR INSUMOS INDUSTRIALES S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 29 días de noviembre de 2023, los señores Pablo Oscar Hodgers, DNI nro. 14.938.075 y Berenstein, DNI nro. 92.069.500, han resuelto constituir una Sociedad Anónima.

DENOMINACIÓN: "SULAR INSUMOS INDUSTRIALES S.A."

DOMICILIO: En la ciudad de Rosario.

PLAZO: 50 años.

OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades para la Industria Carrocera y/o del Transporte, para la Industria de la Construcción y/o Desarrollos Inmobiliarios y/o Arquitectónicos, para la Industria Maderera y para la Industria del Plástico.

- a) Industrial: mediante la extracción, procesamiento, fraccionamiento y reciclado de todo tipo de materiales, insumos y materias primas relacionado de manera directa o indirecta con la actividad principal. Para ello podrá adquirir o desarrollar, en el país o en el extranjero, aparatos, maquinarias y herramientas eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sus partes, accesorios y repuestos y todo aquella tecnología que fuera necesaria para alcanzar su objeto social.
- b) Comercial: b.1. mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de comercialización por mayor y por menor de Materiales, Productos, Subproductos, Repuestos y Accesorios, Maquinarias y Herramientas; b.2. mediante la instalación y/o explotación de locales, centros de acopio y/o distribución y comercialización como así también toda prestación de servicios complementarios a esta actividad; b.3. mediante la compraventa, distribución, consignación, representación y/o reparaciones de elementos y productos; b.4 mediante la implementación de sistemas de Franquicias que permitan a terceros la explotación del nombre, marca, sistemas de producción y/o comercialización.

- c) Servicios: mediante la prestación de servicios de post-venta y mantenimiento o reparaciones de todo lo detallado precedentemente;
- d) Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, en el país o en el exterior, de empresas nacionales y/o extranjeras, referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados;
- e) Investigación, desarrollo y producción: mediante la investigación tecnológica, producción, y comercialización de aparatos, maquinarias y herramientas eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sus partes, accesorios y repuestos, ya sea para herramientas de fabricación propia u otras fabricadas por terceros;
- f) Relacionado con las actividades antes mencionadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; como así también importar y/o exportar todo lo necesario para su cumplimiento.
- g) Financieras: mediante operaciones de crédito con recursos propios; inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista; préstamos a interés y financiaciones y créditos de todo tipo, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futuras, o sin ellas, a corto, mediano o largo plazo; todo tipo de negociación con títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, sean nacionales o extranjeros; constituir prendas de todo tipo o demás derechos reales; todo esto con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 40 del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

CAPITAL: El Capital Social es de \$ 600.000.- (Pesos seiscientos mil), representado por 600.000 acciones de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. Las acciones serán NOMINATIVAS NO ENDOSABLES ORDINARIAS, de 1 o 5 votos por acción, según lo determine la asamblea al momento de su emisión. Pablo Oscar. Hodgers suscribe e integra la suma de trescientas mil (300.000) acciones de un peso (\$1) de valor nominal cada una. Jorge Berenstein suscribe e integra la suma de trescientas mil (300.000) acciones de un peso (\$1) de valor nominal cada una.

FISCALIZACIÓN: La sociedad PRESCINDIRÁ DE LA SINDICATURA, disponiendo los accionistas del derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar la sociedad comprendida en el artículo 299 de la citada Ley con motivo del aumento de su capital, la fiscalización estará a cargo de un SINDICO TITULAR designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un SUPLENTE, sin necesidad de modificar el presente estatuto.

ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de UNO (1) y un MAXIMO de CINCO

(5), quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio, pudiendo ser reelegidos. Los directores deberán permanecer en ejercicio de sus funciones hasta tanto sus reemplazantes ocupen sus respectivos cargos.

Presidente: Pablo Oscar Hodgers, DNI nro. 14.938.075

Vice-Presidente: Jorge Berenstein, DNI nro. 92.069.500

Director Suplente: Tomás Hodgers, DNI nro. 40.122.435

Director Suplente: Ariel Berenstein, DNI nro. 29.117.845

Se fija la sede social en calle Av. Perón 9150 1ro. "G" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa

Fe, Argentina

CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

\$ 250 531160 Nov. 28

SPARTAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Spartan Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 15 de abril de 2015 en Estatutos, al Tomo 86, Folio 3042, N° 156 con domicilio legal en calle Dorrego N°. 821, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2024, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por un ejercicio económico de la siguiente manera: Presidenta: Patricia Maríel Fernández, argentina, nacida el 25 de enero de 1971, D.N.I. N° 21.958.938, CUIT N° 27-21958938-2, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Enrique Alberto, domiciliada en calle Rioja 1943 1º Piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Directora Suplente: Victoria Magali Alberto, argentina, soltera, nacida el 23 de octubre de 1999, D.N.I. N° 42.129.092, CUIT N°. 27-42129092-5, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rioja N° 1943, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los designados aceptan los cargos por respectivos en el mismo acto y fijan como domicilio especial el de calle Dorrego 821 de esta ciudad de Rosario, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades Comerciales.

\$ 100 531203 Nov. 28	

TULUMINATI TRAVEL S.R.L.

CONTRATO

RAZON SOCIAL. "TULUMINATI TRAVEL S.R.L.". POR UN DIA: Se hace saber que por los autos: "TULUMINATI TRAVEL S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD -BALCARCE 150 BIS PISO 2 DEPARTAMENTO 2 - 20 AÑOS - 30/09 \$3.000.000- (3.000 X \$1.000)- \$20.250- CUIJ 21-05541345-9, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría del Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 04/11/2024, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TULUMINATI TRAVEL S.R.L." e instrumento de modificación de cláusula OCTAVA de Balance General y Resultado, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550. los siguientes: Luciano De Vincentis Rocci, DNI 27.538.231. CUIT 20-27538231-1. argentino, nacido el 04/09/1979, abogado, soltero, domiciliado realmente en calle Alberdi 990 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe; y Paula Wacker, DNI 36.003.738 CUIT 27-36003738-5, argentina, nacido el 06/11/1991, licenciada en turismo, soltera, domiciliada realmente en calle Balcarce 150 Bis Piso 2 Depto. 2 de Rosario. Domicilio: La sociedad establece su domicilio en la ciudad de Rosario, y su sede social en calle Balcarce 150 Bis Piso 2 departamento 2.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público.-Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, la explotación, comercialización, promoción e intermediación de las siguientes actividades: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Tres Millones (\$3.000.000) divididos en 3.000 cuotas de Pesos Mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Luciano De Vincentis Rocci suscribe 1.500 cuotas de capital equivalentes a PESOS Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-) que se integra \$375.000.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$1.125.000.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y la Sra. Paula Wacker suscribe suscribe 1.500 cuotas de capital equivalentes a PESOS Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-) que se integra \$375.000.- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de \$1.125.000.- también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato. Organización de la Administración: son designados como Socios Gerentes el señor Luciano De Vincentis Rocci, DNI 27.538.231, CUIT 20-27538231-13 Argentino, nacido el 04/09/1979, Abogado, soltero, domiciliado realmente en calle Alberdi 990 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe; y Paula Wacker, DNI 36.003.738 CUIT 27-36003738-5, Argentina, nacido el 06/11/1991, Licenciada en Turismo, soltera, domiciliada realmente en calle Balcarce 150 Bis Piso 2 Depto 2 de Rosario quienes aceptan de conformidad su designación y toman posesión del cargo en este acto.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 200 531155 Nov. 28

TRANSPORTE MARINSALDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

- 1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES: 31 de octubre de 2024.
- 2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sra. PAULA ANDREA MARINSALDA, DNI: 25.421.139. Director Suplente: Sra. MARÍA SOLEDAD MARINSALDA, DNI: 26.850.019. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).
- 3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 531212 Nov. 28		

CAPITAL TRADING S.R.L.

CONTRATO

Conforme lo resuelto por los socios el día 24 de octubre de 2024, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. por el término de ley, la INSCRIPCIÓN:

1. SOCIOS:

CABRERA, Fabricio Antonio, D.N.I. 33.787.711 N° de CUIT 20-33787711-8, con domicilio en calle Central Argentino 180 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión Agente Inmobiliario.

STRAFACE, Cristian David con número de DNI 32.166.017. N° de CUIT 20-32166017-8, con domicilio en calle Liniers 1553 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero y de profesión asesor financiero.

- 2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 de Octubre de 2024.
- 3. DENOMINACIÓN SOCIAL: "CAPITAL TRADING S.R.L."
- 4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Junín 191 piso 11 oficina 9, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.
- 5. OBJETO SOCIAL: COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación, representación,

locación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasado, y distribución de de granos y subproductos, explotación de marcas nacionales y/o extranjeras. Comercialización, importación y exportación de productos terminados y materias primas. La explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, el transporte automotor en el ámbito nacional e internacional de productos agrícolas y/o alimenticios. Compra, venta, distribución y consignación y toda otra forma de intermediación de los artículos detallados en el punto anterior. Servicios: Servicios de importación y exportación de granos y subproductos y todos los productos detallados anteriormente. FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías presta en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público.

- 6. PLAZO DE DURACIÓN: LA DURACIÓN SERÁ DE 30 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- 7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000), REPRESENTADO POR CIEN CUOTAS (100 CUOTAS) DE PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) CADA UNA.
- 8. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ADMINISTRACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE LOS SOCIOS GERENTES. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, Inc. 2, por aumentos de capital, la reunión de Socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales.

- 9. REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo de los socios gerentes designándose en este acto a los socios integrantes es decir CABRERA, Fabricio Antonio, DNI: 33.787.711 y STRAFACE, Cristian David DNI 32.166.017, DE FORMA INDISTINTA.
- 10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

\$ 200 531215 Nov. 28

TAN COMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Tan Como S. A.", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 12 de enero de 2006 en Estatutos, al Tomo 87, Folio 285, N°. 16, con domicilio legal en calle Catamarca N° 152, de la ciudad de Roldan, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria N° 23 celebrada el 4 de julio de 2024, ha guedado integrado el Directorio, con duración de sus cargos por dos ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Omar Ignacio Molinaro, argentino, viudo de primeras nupcias con la Sra. Teresa Edit Ludueña, domiciliado en Bv. Oroño Nº 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 25 de marzo de 1939, L.E. 6.031.424, CUIT N° 20-06031424-2, de profesión comerciante. Vicepresidente: Daniela Edit Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Le Bihan, domiciliada en calle Uruguay 1636 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 28 de febrero de 1968, D.N.I. 20.174.050, CUIT N° 27-20174050-4, de profesión comerciante y Director Suplente: Viviana Doris Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Guillermo Cavalli, domiciliada en Bv. Oroño N° 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 19 de octubre de 1971, D.N.I. 22.400.781, CUIT N° 27-22400781-2, de profesión comerciante, presentes las mismas aceptan los cargos para las que fueron designadas y se aprueban por unanimidad, fijando los mismos como domicilio especial el de calle Catamarca 152 de la ciudad de Roldan, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 150 531205 Nov. 28

TRANSPORTE M & F S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Roldan, a los 01 días del mes de Octubre de 2024, el Sr. Bianchi Mauricio, D.N.I. 23.293.580, CUIT 20-23293580-5 casado en primeras nupcias con Perrin Marcela y el Sr. Bianchi Fernando, D.N.I. 24.002.959, CUIT 20-24002959-7, casado en primeras nupcias con D´Alleva Ileana Miriam, en su calidad de socios de Transporte M & F S.R.L. representando el 100% del Capital Social de la misma celebran en este acto el presente Contrato de Cesión de Cuotas.

El socio Sr. Bianchi Mauricio, vende, cede y transfiere 15.000 (quince mil) cuotas de capital, representativas del 50% de su participación en el capital social, que totalizan un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), a la Srta. Bianchi Emilia, DNI 46.653.171, CUIL 27-46653171-0 y al Sr. Bianchi Matías DNI 44.995.417, CUIL 20-44995417-4. Como consecuencia de la cesión precedente, el Capital Social de Transporte M & F S.R.L. queda conformado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de pesos ciento trescientos mil (\$ 300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Bianchi Fernando, quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, el Sr. Bianchi Matías, siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una y la Srta. Bianchi Emilia siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de diez (\$10) cada una. El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 60 531078 Nov. 28

TURG UBANIZACIONES S.A.S.

ESTATUTO

- 1) Fecha del instrumento que dispone la Constitución: 15 de julio de 2024.
- 2) Socios: Sr. De Mattia Mauricio, D.N.I. N° 24.769.899, CUIT 20-247769899-0, sexo masculino, nacido el 02/08/1975, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle 9 de Julio 1174 Piso 3, de la ciudad de Venado Tuerto. Sr. De Meardi Marcelo Oscar, D.N.I. N° 12.907.730, CUIT 20-12907730-2, sexo masculino, nacido el 31/08/1957, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle San Martín 1040, de la ciudad de Venado Tuerto. Sr. De Mattia Ernesto Domingo, D.N.I. N° 7.686.842, CUIT 20-07686842-6, sexo masculino, nacido el 07/09/1 950, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Alvear 429, de la ciudad de Venado Tuerto. Sr. De Thione Ezequiel Amilcar, D.N.I. N° 26.590.491, CUIT 20-26590491-3, sexo masculino, nacido el 24/11/1978, casado, argentino, corredor inmobiliario, con domicilio en la calle San Martín 35, de la ciudad de Venado Tuerto.
- 3) Razón Social: TURG URBANIZACIONES S.A.S.
- 4) Domicilio Social: 9 de Julio 1174 Piso 3 de Venado Tuerto, Santa Fe.
- 5) Plazo de duración: noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento de todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. b) CONSTRUCTORA: proyecto, ejecución, dirección y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie horizontal, condominio, colectiva u otra que permitan las normas vigentes, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física o jurídica.
- 7) Capital: se fija en pesos seis millones (\$6.000.000) representado por seis mil (6.000) acciones de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una, suscriptas en integradas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Sr. De Mattia Mauricio suscribe mil novecientos veinte (1.920) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos un millón novecientos veinte mil (\$1.920.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$480.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$1.440.000) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente. El Sr. Meardi Marcelo Oscar suscribe novecientos noventa (990) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos novecientos noventa mil (\$990.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$247.500) y el

saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza setecientos cuarenta y dos mil quinientos (\$742.500) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente. El Sr. De Mattia Ernesto Domingo suscribe novecientos noventa (990) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos novecientos noventa mil (\$990.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil quinientos (\$247.500) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%), que alcanza setecientos cuarenta y dos mil quinientos (\$742.500) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente. El Sr. Thione Ezequiel Amilcar suscribe dos mil cien (2.100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una; monto total de la suscripción e integración: pesos dos millones cien mil (\$2.100.000), integra en este acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de pesos quinientos veinticinco mil (\$525.000) y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%); que alcanza un millón quinientos setenta y cinco mil (\$11.575.000) pesos, se compromete a integrarlo en dinero efectivo dentro del plazo de los dos (2) años a contar de la fecha del presente.

- 8) Administración y Representación: se designa para integrar el Directorio: Director Titular: De Mattia Mauricio, D.N.I. n° 24.769.899 Director Suplente: De Mattia Ernesto Domingo, D.N.I. n° 7.686.842.
- 9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios, con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley 19550 (modificada por Ley 22.903). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550 (modificada por Ley 22.903)
- 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- 11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19550. Venado Tuerto, 15 de Noviembre de 2024.

\$ 330 531195 Nov. 28		

TARALLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, se designaron por 1 año, a saber: Síndico Titular a la Sra. Micaela Fernanda Prado, Contadora Pública, DNI 25.161.753 y Síndico Suplente: Roberto Mario Prado, Contador Público, DNI 8.659.114. Todos los presentes aceptaron los cargos para los que fueron designados en el mismo acto.

\$ 50 531191 Nov. 28

THE LAB S.R.L.

CESION DE CUOTAS

- 1) Socios: CRISTIAN MARTIN LIEN, DNI 27.705.575, CUIT 23-27705575-9, argentino, nacido el 07/01/1980, profesional independiente, casado en primeras nupcias con Cecilia Mercedes Gelin, con domicilio en Marcos Paz N° 3644 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y GUILLERMO GABRIEL MARTINEZ HORTON, DNI 21.946.863, CUIT 20-21946863-7, argentino, nacido el 10/03/1971, casado en primeras nupcias con Maria mes Piovano, comerciante, con domicilio en Bv. 27 de Febrero N° 2887 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Instrumento de cesión de cuotas de fecha 10 de octubre de 2024.
- 2) Denominación: THE LAB S.R.L.
- 3) Cesión de cuotas: CRISTIAN MARTIN LIEN vende, cede y transfiere, 4.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) a FEDERICO MARTINEZ, DNI 41.343.383, CUIT 20-41343383-6, argentino, nacido el 17/08/1998, soltero, comerciante, con domicilio en Bv. 27 de Febrero N° 2887 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El comprador reconoce y acepta las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a su participación del capital hasta la fecha.

De esta manera el Capital Social queda fijado en pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una de ellas suscriptas en la siguiente proporción: GUILLERMO GABRIEL MARTINEZ HORTON, 6.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) que representan \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) y FEDERICO MARTINEZ, 4.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) que representan \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil).

4) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 80 531168 Nov. 28		

VITORIO BAR & PARRILLA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 28 de Junio de 2024.

SOCIOS: Andrés Manuel Varela, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1970, DNI N° 21.855.365, CUIT 20-21855365-7, de estado civil casado, comerciante, constituyendo domicilio en calle 3 de febrero 407, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y el Sr. TOMAS MANUEL VARELA, argentino, D.N.I. N° 43.127.304, CUIL N° 20-43127304-8, de estado civil soltero, estudiante, nacido el 17 de Enero de 2001, con domicilio en calle Necochea 2024 Piso 12 Departamento A, de la localidad de Rosario.

DENOMINACION: "VITORIO BAR & PARRILLA S.R.L.".

DOMICILIO: 9 de Julio 416 de la localidad de Rosario.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: 1- Servicio de Bar; 2- Restaurante; 3- La preparación y venta de toda clase de comidas y bebidas a domicilio 4- Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería.

DURACION: 30 (Treinta) años.

CAPITAL SOCIAL: 2.400.000.- (Pesos dos millones cuatrocientos mil).

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quedando ya establecido que podrá ser socio o no designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Andrés Manuel Varela.

EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Diciembre de cada año.

FISCALIZACION: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 200 531271 Nov. 28

ALICAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a carga del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia da Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de ALICAR S.A. s/Designación de autoridades - CUIJ 21-05214785-6- Nro. Expediente: 1655/2024: Por resolución de los socios de ALICAR S.A. adoptada por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 01-06-2024 se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas. PRESIDENTE: ALICIA RAQUEL GONZALEZ, argentina, nacida el 16/12/54, D.N.I Nro. 11.347.398, CUIT Nro. 27-11.347.398-9: casada, con domicilio en Av. Santa Fe Nro. 3089 DIRECTOR SUPLENTE: JOAQUIN TITA, argentino, D.N.I. Nro. 31.200.262, soltero, domiciliado en Av. Santa Fe Nro. 3069. Todos de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 50 531310 Nov. 28		

AGROPECUARIA EL RETIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AGROPECUARIA EL RETIRO S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ Nº 21-05215166-7, de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que el 09/10/2024, se ha reunido la totalidad de los socios de AGROPECUARIA EL RETIRO S.A. y deciden por unanimidad nombrar como nuevo Director a JUAN FACUNDO TORRES, DNI 34.118.990, CUIT 20-34118990-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/1989, de profesión Ingeniero agrónomo, de estado civil soltero, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 236 de Gálvez, en sustitución de DIEGO TORRES. El Director designado ha aceptado el cargo de Director en dicho acto, con todas las formalidades del Estatuto y de ley, manifestando que lo desempeñará fielmente. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024. Fdo.: Dra. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 531080 Nov. 28

ARS CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Texto del Edicto por CESION DE CUOTAS - RETIRO DE SOCIO - E INGRESO DE NUEVO SOCIO-DESIGNACION DE NUEVO GERENTE DE ARS CONSTRUCCIONES S.R.L. - Artículo 10 inc. b) de la Ley 19550. ARS CONSTRUCCIONES S.R.L. CESION DE CUOTAS - RETIRO DE SOCIO - INGRESO DE NUEVO SOCIO - MODIFICACION DE CONTRATO.

PRIMERO: En fecha 11 de setiembre de 2024, el señor GABRIEL ORLANDO ROJAS, argentino, nacido el 04 de junio de 1997, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ameghino N° 3714 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 40.287.367, CUIT 20-40287367-0, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la señora BLANCA GRACIELA FRANCO SANABRIA, paraguaya,, nacida el 11 de enero de 1976, soltera, comerciante, con domicilio en calle España N° 950 de la localidad de General Lagos, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 94.326.218, C.U.I.T. N° 27-943262182, la cantidad de Cuarenta y Ocho Mil (48.000) cuotas de capital social de \$ 10.cadauna de la que el cedente era titular en ARS CONSTRUCCIONES S.R.L., según contrato social inscripto Tomo 173, Folio 11099, Nro 2123 de fecha 29/11/2022, y modificatorias, del Libro Contratos del Registro Público de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000.-). TERCERO: El Cedente señor GABRIEL ORLANDO ROJAS se desvincula de la sociedad en su calidad de Socio y de Gerente.

CUARTO: Se modificaron las Cláusulas Quinta y Sexta del contrato societario de la siguiente manera. "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), divididos en SESENTA MIL (60.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: la señora BLANCA GRACIELA FRANCO SANABRIA suscribe CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000.-), el señor ANTONIO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ suscribe DOCE MIL (12.000) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000). El capital se encuentra integrado

en el 25% y en efectivo. El 75% restante, los socios se comprometen a integrarlo también en efectivo en el plazo de DOS años a partir de la fecha del contrato societario constitutivo del 02 de noviembre de 2 022.

"SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" la socia señora BLANCA GRACIELA FRANCO SANABRIA, titular del D.N.I. N° 94.326.218, C.U.I.T. N° 27-94326218-2, quien representará a la sociedad en forma individual. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer."

Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social; que no fueron modificadas.

\$ 100 531406 Nov. 28

BEEFCO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. CUIJ n° 21-05214894-1 - Expte. 1764 - año 2.024 - caratulado: "BEEFCO S.R.L S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que entre los Sres. DANTE MARTIN CAPPA, D.N.I. N° 34.649.055, CUIT N° 20-34649055-2, nacido el día 13/08/1989, estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión médico veterinario, con domicilio real en calle 3 de Febrero nro. 2690, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe; NESTOR ANDRES SILVEYRA D´AVILA, D.N.I. N° 32.451.658, CUIL N° 20-32451658-2, nacido el día 14/01/1987, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión médico veterinario, con domicilio real en calle Rivadavia nro. 1144, de la ciudad de Esperanza; Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe; y, MAURICIO SEBAST1AN BELTRAMINO, D.N.I. N° 28.355.171, CUIL N° 20-28355171-8, nacido el día 11/10/1980, estado civil divorciado, nacionalidad Argentina, de profesión empresario/ganadero, con domicilio real en calle Colon nro. 569, de la ciudad de Nogoya, Provincia de Entre Ríos; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas:

Denominación: BEEFCO S.R.L.-

Sede: en calle M. Donnet nro. 160, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Duración; 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto: 1) Comercial - Rubro Alimentación: La explotación, industrialización y comercialización, cuenta propia o de terceros, de la actividad de la alimentación. La elaboración, comercialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de productos derivados de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios, productos cárneos, vacunos, porcinos, ovinos, aviar, conservas y demás productos vinculados a la industria de la alimentación. Toda actividad anexa, sin limitación, derivada, análoga o que directamente se vincule a este objeto; II) Comercial - Gastronómica: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos o de entretenimiento, sea su instalación y/o explotación comercial, del ramo restaurante, bar/pubs, confitería, pizzería, cafetería, fiambrerías, queserías, locales bailables. La compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, mayorista o minoristas, de Bebidas con y sin alcohol; productos alimenticios, comestibles, de almacén y sus derivados, productos regionales y delicatessen; elementos de basar, cristalería, accesorios y afines; III) Transporte: Transporte nacional/internacional de cargas generales, mercaderías a granel, granos, ganado en pie, cereales, agroquímicos, productos alimenticios; IV) Importaciones/Exportaciones: La sociedad podrá por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, importar o exportar todo tipo de bienes relacionados con la comercialización de sus productos o actividad; V) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro-ganadería o forestales, su financiamiento y explotación a partir de campos propios o ajenos; y, VI) Asesoramiento y Prestación de Servicios Profesionales: a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior en materia, gastronómica, agronómica, científica, técnica y demás actividades conexas, recurriendo a profesionales idóneos en la materia, cuando así sea necesario.

Capital: VEINTIUN MILLONES de PESOS (\$ 21.000.000), dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) cada una de ellas, que los socios suscriben en este acto, según se detalla a continuación: DANTE MARTIN CAPPA, ciento cuarenta (140) cuotas que representan siete millones de pesos; NESTOR ANDRES SILVEYRA D´AVILA, ciento cuarenta (140) cuotas que representan siete millones de pesos y, MAURICIO SEBASTIAN BELTRAMINO, ciento cuarenta (140) cuotas que representan siete millones de pesos; integrando en efectivo el 25% del capital y, obligándose a integrar el porcentaje restante dentro de los dos altos de la firma del presente, conforme lo expresamente normado por el Art. 149, 21 párr. de la Ley 19.550.-

Administración y representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada en forma individual, por el socio Sr. MAURICIO SEBASTIÁN BELTRAMINO - D.N.I. N° 28.355.171.

Ejercicio comercial y Estados contables: El Ejercicio económico se cerrará el 30 de Noviembre de cada año. SANTA FE, 8 de Noviembre de 2024. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 250 530999 Nov. 28		

CONSTRUMIX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CONSTRUMIX S.A., comunica que por asamblea general ordinaria del 06 de noviembre de 2023, resolvió elegir nuevo Directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE: el SEÑOR JORGE EDUARDO CALCATERRA argentino, nacido el 28 de agosto de 1960, DNI 13.870.277, casado, con domicilio en casado 2586 de la ciudad de Casilda, arquitecto, CUIT 20-13870277-5. DIRECTOR SUPLENTE: el señor PABLO DAVID SANITA argentino, nacido el 17 de setiembre de 1960, DNI 13.870.372, casado, con domicilio en 10 de Mayo 3434 de la ciudad de Casilda, comerciante, CUIT 20-13870372-0, fijando ambos el domicilio especial requerido por el art. 256 de la Ley de 19.550 en ruta 33 km.744 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 100 531294 Nov. 28

CONTENERTE S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Acta de reunión de socios del 04/11/2024 se dispuso lo siguiente: DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORA SUPLENTE POR RENUNCIA: Con motivo de la renuncia del Sr. Alejandro Federico Perassi a su cargo de Administrador Suplente, se resuelve designar como nueva Administradora Suplente a la Sra. Ivana Licia Boetto, quedando el Órgano de Administración como seguidamente se detalla:

ADMINISTRADOR TITULAR: Estéfano Cardonato.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Ivana Licia Boetto, argentina, D.N.I. N° 22.839.414, CUIT N° 27-22839414-4, nacida el 03 de septiembre de 1972, estado civil divorciada, de profesión profesora de educación física y docente, domiciliada en Lavalle N° 336 de la ciudad de Las Rosas.

Se ratifica como domicilio especial de los Señores Administradores, en un todo de acuerdo al artículo 256 in fine de la ley General de Sociedades, en la nueva sede social, sita en calle Gral. Manuel Dorrego N° 112, de la ciudad de Las Rosas.

\$ 50 531380 Nov. 28

BLEU GOURMET S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 14 de Noviembre de 2024.

SOCIOS: LUISINA SARA MORELLO, argentina, nacida el 26/12/1987, de apellido materno Aspiazú,

DNI 33.213.989, CUIL 23-33213989-4, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Iriondo 339 Piso 10 Depto. B, de la Ciudad de Rosario, RUDCHEY MESILAS, argentino, naturalizado argentino el 17/05/2024, nacido el 27/10/1984 en Haití, de apellido materno Mesilas, DNI 19.124.315, CUIL 27-19124315-9, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cafferata 529 Planta alta, de la Ciudad de Rosario; CLARISA EUGENIA MORELLO, argentina, nacida el 21/03/1985, de apellido materno Aspiazú, DNI 31.516.318, CUIL 27-31516318-3, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Urquiza 4670, de la Ciudad de Rosario; AGOSTINA MORELLO, argentina, nacida el 18/07/1998, de apellido materno Aspiazú, DNI 41.405.105, CUIL 27-41405105-2, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Urquiza 4670, de la Ciudad de Rosario y ESTELA MARÍA ASPIAZU, argentina, nacida el 18/02/1964, de apellido materno D´Antino, DNI 16.852.216, CUIL 27-16852216-4, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, inscripto en Archivo departamental Rosario N° 450, según Resolución N° 399, de fecha 13/03/2015, del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Urquiza 4670, de la Ciudad de Rosario

DENOMINACION: BLEU GOURMET S. R. L.

DOMICILIO: en calle Urquiza 4670, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DURACION: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma licita las siguientes actividades comerciales: a) explotación de negocios del ramo restaurante, bar, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, panadería, pastelería, venta de toda clase de productos alimenticios pre elaborados y elaborados; despacho de bebidas con o sin alcohol, servicios de catering. b) explotación del rubro rotisería: elaboración y ventas de comidas para el consumo humano, venta de bebidas, preparación de pastas, carnes, pescados, postres, panificación y en general todo tipo de alimentos tanto para ser consumidos en locales comerciales propios o de terceros como para ser distribuidos en domicilios, sea privados, públicos o de cualquier índole. c) Explotación de salón para fiestas.

CAPITAL: \$ 5.000.000- (pesos cinco millones de pesos) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 1.000.- (pesos mil) cada una, suscripto de la siguiente manera: Luisina Sara Morello, la cantidad de 1.650 cuotas de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 1.650.000, Rudchey Mesilas la cantidad de 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 1.000.000, Agostina Morello la cantidad de 900 cuotas de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 900.000, Clarisa Eugenia Morello la cantidad de 900 cuotas de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 900.000 y Estela María Aspiazú la cantidad de 550 cuotas de \$ 1.000 cada una, representativas de \$ 550.000.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

FECHA CIERRE EJERCICIO: el día 31 de Agosto de cada año.

GERENTES: los socios Luisina Sara Morello, Rudchey Mesilas, Clarisa Eugenia Morello, Agostina Morello, y Estela María Aspiazú quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social. ROSARIO, NOVIEMBRE DE 2024.

\$ 120 531364 Nov. 28

BURPANDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Rosario, se hace saber por un día que: por Acta de Asamblea General Ordinaria № 18 de fecha 19 de fecha 19 de octubre de 2023, se procedió a la Designación del Directorio de BURPANDA S.A. burpanda@gmail.com, quedando conformado de la siguiente manera, Presidente: SUSANA GISELA MASETTI, nacida el 06 de agosto de 1952, DNI 10.988.453, CUIT 27-10.988.453-2, de profesión comerciante, viuda, domiciliada en calle San Luis 401 piso 17, de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico susana.masetti@hotmail.com. Director Suplente: GISELA LAURA ORLANDI argentina, nacida el 10 de noviembre de 1981, DNI 29.311.033, CUIT 27-29311033-1, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis 401 piso 17, de la ciudad de Rosario, domicilio electrónico giselaorlandi@gmail.com.

\$ 50 531405 Nov. 28

CARMELITA ACRICOLAGANADERA S.R.L

CESION DE CUOTAS

Texto del Edicto por TRANSFEENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL POR SUCESION DE CARMELITA ACRICOLAGANADERA S.R.L - Artículo 10 de la Ley № 19550.

CARMELITA AGRICOLAGANADERA S.R.L. TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL POR SUCESION. Se hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2024 se ordenó dentro de los autos caratulados CHYBIK, GUSTAVO CARLOS s/Sucesión, CUIJ 21-02931608-9 del Juzgado de Distrito de la 6° Nominación de Rosario, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, la transferencia a favor de las herederas declaradas de la cantidad de 42.000 cuotas de capital social de las que era titular el socio fallecido Gustavo Carlos Chybik, DNI 16.072.232, en Carmelita Agricolaganadera S.R.L. inscripta al T° 167 F° 23816 Nº 1518 de fecha 20/09/2016 del Registro Público de Comercio de Rosario, en las siguientes proporciones y cantidades:

A la heredera señora KYOKO NIIBORI, D.N.I 94.724.423, CUIT 23-94724423-4, en una proporción del 75%, es decir, la cantidad de 31.500 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una. A la heredera cesionaria señora PATRICIA MONICA CHYBIK, DNI 13.958.190, CUIL 27-13.958.190-9, en una proporción del 25%, es decir, la cantidad de 10.500 cuotas de capital social de valor nominal \$ 10.- cada una. Todo así está ordenado dentro del Expte. N° 2351/2024 CUIJ 21-05529072-7 caratulado Carmelita Agricolaganadera S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por Fallecimiento, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

LA YAYA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "LA YAYA S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. Nº 703 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LA YAYA S.A., CUIT Nº 33-61853410-9, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 10-05-2024. Director Titular – Presidente: Claudio Italo Gorreta, DNI 14.871.973, CUIT 20-14871973-0; Director Suplente: Estela Mary Miretti, DNI 3.895.623, CUIT 27-03895623-5. Rafaela, 22/11/2024.

\$ 50 532080 Nov. 28

EL RINCON DEL QUESO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "EL RINCON DEL QUESO S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", expte: 2037/2024, año: 2024, los Socios de la firma "EL RINCON DEL QUESO S.A.", los Sres. Carlos Mariano SQUAGLIA, D.N.I № 24.214.738, C.U.I.T 20-24214738-4; Mirta Marcela NUÑEZ, CUIT 27-24292256-0, DNI 24.292.256, Marcela Lucia SQUAGLIA, CUIT 27-41256886-4, DNI 41.256.886, Ariadna Agustina SQUAGLIA, CUIT 27-43167131-5, DNI 43.167.131; Procedieron a designar autoridades conforme Acta № 03, quedando los cargos distribuidos, por el término de tres ejercicios conforme al Estatuto, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: CARLOS MARIANO SQUAGLIA, nacido el 08 de enero de 1975, CUIT Nº 20-24214738-4,DNI 24.214.738, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en calle Lavalle Nº 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

VICEPRESIDENTE: MIRTA MARCELA NUÑEZ, nacida el 16 de enero de 1975, CUIT № 27-24292256-0, DNI 24.292.256, de estado civil casado, con domicilio especial constituido en calle Lavalle № 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

DIRECTOR TITULAR: MARCELA LUCIA SQUAGLIA, nacida el 02 de julio de 1998, CUIT Nº 27-41256886-4, DNI 41.256.886, de estado civil soltera, con domicilio especial constituido en calle Lavalle Nº 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

DIRECTOR SUPLENTE: ARIADNA AGUSTINA SQUAGLIA, nacida el 16 de mayo de 2001, CUIT 27-43167131-5, DNI 43.167.131, de estado civil soltera, con domicilio especial constituido en calle Lavalle N° 7439 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, quienes aceptan sus designaciones.-

\$ 150 531535 Nov. 28		

DESARROLLADORES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DESARROLLADORES S.R.L. s/Constitución de sociedad (Expte. 1922/2024), de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que el 15/10/2024 los socios han procedido a la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada: DESARROLLADORES S.R.L.". Socios: MATEO BARTOLE, D.N.I. Nº 46.497.533, C.U.I.T. N° 20-46497533-1, de nacionalidad argentina, nacido el 04/07/2005, de apellido materno BERRA, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lorenzo Novero 21 de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; GUILLERMO GASTON SCOTTA, D.N.I. Nº 23.872.596, C.U.I.T. N° 20-23872596-9, de nacionalidad argentina, nacido el 29/09/1974, de apellido materno MULLER, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 553 de San Carlos Sud, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe; ADRIAN RENE MARTINELLI, D.N.I n° 24.160.967, CUIT n° 20-24160967-8, de nacionalidad argentina, nacido el 10/04/1975, de apellido materno DONNET, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Suipacha 236 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe y GERMAN ARIEL LASSO, D.N.I. nº 24.160.914, CUIT nº 20-24160914-7, de nacionalidad argentina, nacido el 30/11/1974, de apellido materno GAITAN, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pte. Perón 173 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Domicilio: calle Lorenzo Novero 21 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de tos límites y alcances que prevé la Ley 19.550, sus complementarias y modificatorias, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: desarrollo y administración de plataformas digitales, páginas web, software, capacitación y formación presencial y virtual de entrenamiento físico, mental, técnico y táctico, dirigido al deporte. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato. Capital Social: El capital social inicial se conformará con la suma de Pesos veinte millones (\$ 20.000.000), divididos en doscientas mil (200.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: MATEO BARTOLE suscribe ciento treinta y seis mil (136.000) cuotas societarias por un valor de Pesos trece millones seiscientos mil (\$ 13.600.000); GUILLERMO GASTON SCOTTA suscribe treinta y ocho mil (38.000) cuotas societarias por un valor de Pesos tres millones ochocientos mil (\$ 3.800.000); ADRIAN RENE MARTINELLI suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas societarias por un valor de Pesos un millón

seiscientos mil (\$ 1.600.000) y GERMÁN ARIEL LASSO suscribe diez mil (10.000) cuotas societarias por un valor de Pesos un millón (\$ 1.000.000), quedando en consecuencia suscripta la totalidad inicial del capital de la sociedad. Administración, estará a cargo de ADRIÁN RENE MARTINELLI, D.N.I n° 24.160.967, a quién se lo inviste como Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria.

\$ 150 530697 Nov. 19		

ARREGUY & COSTANZO MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos "ARREGUY & COSTANZO MATERIALES S.R.L" en constitución y por resolución de fecha 22/11/2024, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de "ARREGUY & COSTANZO MATERIALES S.R.L" a cargo de los socios, COSTANZO, Sergio Adrián fecha nacimiento el 6/09/1959, argentino, D.N.I. Nro. 12.907.786, casado con Silvia Adelina Aguilar, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nro. 1985, Venado Tuerto, Pcia. Santa Fe, CUIT Nº 20-12907786-8, profesión comerciante mail Sergio.costanzo@hotmail.com; ARREGUY, Carlos Fabian fecha nacimiento 22/03/1966, argentino, D.N.I. Nro. 17.927.392; casado con Adriana Gabriela Stortini; domiciliado en Castelli Nro. 2725, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT Nº 20-17927392-7, de profesión comerciante, mail carlosarreguy @hotmail.com y ARREGUY, Andrés Matías fecha nacimiento el 30/09/1993, argentino, D.N.I. Nro. 37.295.490; casado con Melina Milagros Alvarez; domiciliado en Castelli Nro. 2725, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-37295490-7, de profesión comerciante, mail andresarreguy@gmail.com FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17 de Mayo de 2024.- DENOMINACION: "ARREGUY & COSTANZO MATERIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". DOMICILIO: Santa Fe Nro. 1891, Venado Tuerto, DURACION: Treinta (30) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-OBJETO: La Sociedad tendrá como objeto social la Venta al por mayor y menor de artículos para la Construcción, servicios de grúa, volquetes, pala mecánica, demolición y compactación de suelo.-

CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000.-) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) que serán integrados en su totalidad por bienes. Los socios aportarán en la siguiente proporción: Sergio Adrián COSTANZO Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, Pesos Doce Millones Quinientos Mil (\$12.500.000,00.-); Carlos Fabian ARREGUY, Diez Mil (10.000) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00.-) y Andrés Matías ARREGUY Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00.-) cada una, Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00.-).-ADMINISTRACION: Estarán a cargo de los socios Sergio Adrian Costanzo y Carlos Fabian Arreguy quienes revestirán el carácter de Socio-Gerente; tendrán uso de la firma social de manera indistinta e individual. La designación será por tiempo ilimitado. BALANCE: Cerrará el treinta y uno (31) de Agosto de cada año.-FISCALIZACION: Estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad.-

Se publica a los efectos de ley.-

GANI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES 2024

Por está así dispuesto en autos caratulados "GANI S.A. s/ Designación de Autoridades" Expte. 1838 Año 2024, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que según acta de Asamblea del 09 de Mayo de 2024, el Directorio queda conformado como sigue:

Presidente: MANUEL ALBERTO SCHNEIR, CUIT № 20-08280899-0, Domicilio: Gral. Lopez 2642, Piso 8 – Santa Fe;

Vicepresidente: FACUNDO MANUEL LANA, , CUIT N° 20-24623716-7, domicilio: 25 de Mayo 565, piso 5°, CABA;

Director Titular: MANUEL LANA, CUIT № 23-43876117-9, Domicilio: 25 de Mayo 565 – Piso 5, CABA:

Director Suplente: PABLO SEBASTIÁN ALVAREZ, CUIT № 20-26194116-6, domicilio: 25 de Mayo 565 – Piso 5, CABA.

Síndico Titular: CESAR RUBEN ROSMAN, CUIT № 20-08433911-4, domicilio: Moreno 2787 – Santa Fe.

Síndico Suplente: ALEJANDRO JOSE PAILLET, CUIT N° 20-227152142-2, domicilio: Callejón Laborié s/n° - Colastiné Norte (Santa Fe).

Quienes cumplirán con el mandato vigente, es decir hasta la asamblea que trate el cierre de ejercicio 2025. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 11 de Noviembre de 2024. Lilana G. Piana, Secretaria.

\$ 100 531357 Nov. 28

ELECTRO RBB SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " ELECTRO RBB SRL s/ Modificación al Contrato Social (CUIJ 21-05215181-0) ", de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que el

23/10/2024 los socios CONRADO ALBERTO BARTOLE, D.N.I nº 24.039.094, CUIT nº 23-24039094-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 26/05/1975, de apellido materno "GOROSITO", casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lorenzo Novero 021 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y DIEGO CRISTIAN BASAN, D.N.I n° 25.116.600, CUIT n° 20-25116600-6, de nacionalidad argentina, nacido el día 08/09/1977, de apellido materno " SANDRIGO ", casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pasaje Zoppi 022 de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, han convenido proceder a la cesión respectivamente: CONRADO ALBERTO BARTOLE la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una y DIEGO CRISTIAN BASAN la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas (36.400) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, a título oneroso y por un importe total de Pesos setenta y seis mil cuatrocientos (\$ 76.400), en favor de los señores CRISTIAN RICARDO REY, DNI nº 21.413.377, CUIT nº 20-21413377-7, de apellido materno " CORSINI ", de nacionalidad argentina, nacido el día 27/10/1970, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle La Carlota 378 de San Carlos Norte; departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la cantidad de seis mil ochocientas (6.800) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800); MATEO BARTOLE, D.N.I. n° 46.497.533, C.U.I.T. n° 20-46497533-1, de nacionalidad argentina, nacido el 04/07/2005, de apellido materno "BERRA", de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Lorenzo Novero 21 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientas (46.800) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 46.800); ADRIAN RENE MARTINELLI, D.N.I n° 24.160.967, C.U.I.T n° 20-24160967-8, de nacionalidad argentina, nacido el 10/04/1975, de apellido materno " DONNET ", de estado civil casado en primeras nupcias. de profesión comerciante, domiciliado en calle Suipacha 236 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. la cantidad de cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800); NAHUEL VALENTIN RODRIGUEZ, D.N.I n° 46.650.037, C.U.I.T n° 20-46650037-3, de nacionalidad argentina, nacido el 16/06/2005, de apellido materno " MALALANA ", de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de mayo 1090 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); BAUTISTA TOMAS RODRIGUEZ, D.N.I nº 44.917.035, C.U.I.T nº 20-44917035-1, de nacionalidad argentina, nacido el 01/08/2003, de apellido materno " MALALANA ", de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle 25 de mayo 1090 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); OMAR GUSTAVO ACOSTA D.N.I n° 30.894.092, C.U.I.T n° 24-30894092-2, de nacionalidad argentina, nacido el 09/04/1984, de apellido materno "ROSTAGNO", de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia 1533 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); NORBERTO EZEQUIEL TORRES, D.N.I n° 39.051.951, C.U.I.T n° 20-39051951-7, de nacionalidad argentina, nacido el 07/12/1995, de apellido materno " NIVEIRO ", de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucuman 232 de San Carlos Norte, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) y JULIO MANUEL BORGE, D.N.I n° 25.480.102, C.U.I.T n° 20-25480102-0, de nacionalidad argentina, nacido el 01/10/1976, de apellido materno " RODRIGUEZ ", de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 757 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); modificándose la siguiente clausula del Contrato social: "CUARTA: (Del capital social) El capital social inicial se conformará con Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.), divididos en ciento veinte mil (120.000) cuotas de Pesos uno (\$1,00) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: a) CRISTIAN RICARDO REY suscribe cuarenta y seis mil ochocientas (46.800) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 46.800); b) MATEO BARTOLE suscribe cuarenta y seis mil ochocientas (46.800) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 46.800); c) DIEGO CRISTIAN BASAN suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); d) ADRIAN RENE MARTINELLI suscribe cuatro mil ochocientas (4.800) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800), e) NAHUEL VALENTIN RODRIGUEZ suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); f) BAUTISTA TOMAS RODRIGUEZ suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); g) OMAR GUSTAVO ACOSTA suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600); h) NORBERTO EZEQUIEL TORRES suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600) e i) JULIO MANUEL BORGE suscribe tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, por Pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), quedando en consecuencia, suscripta la totalidad inicial del capital de esta sociedad ". Ademas, los socios deciden por unanimidad: 1) que el nuevo domicilio social será fijado en el inmueble ubicado en la calle Belgrano 533 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe; 2) realizar un cambio del Socio -Gerente, decidiendo nombrar como nuevo Socio Gerente a ADRIAN RENE MARTINELLI, D.N.I nº 24.160.967, C.U.I.T n° 20-24160967-8, de nacionalidad argentina, nacido el 10/04/1975, de apellido materno DONNET, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Suipacha 236 de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, en sustitución del señor DIEGO CRISTIAN BASAN y 3) designar como apoderados a los Contadores Públicos Nacionales Ricardo Miguel Martínez y/o Eduardo Renato Bernardi, con los derechos y obligaciones de ley, facultándoselos para que designen a los Dres. Marcelo Oscar Fleury y Graciela Isabel Fleury, abogados para que en forma indistinta, alternativa y/o separadamente, uno en sustitución de otro realicen todos los trámites tendientes a su inscripción en el Registro Público, facultándolos expresamente para realizar, proponer y aceptar todo tipo de modificaciones, constituir domicilios especiales, depositar, retirar y percibir cualquier suma de dinero o depósitos en garantía ante el Registro Público de Comercio o Entidades bancarias, y toda otra gestión necesaria tendiente a la culminación de los tramite mencionados. Por ello, designan a dichos profesionales para la inscripción de lo establecido en este acuerdo por ante el Registro Publico, modificándose en consecuencia las siguientes clausulas del Contrato social. "QUINTA: (Del domicilio social) Se establece que el domicilio de la sociedad quedará fijado en Belgrano 553 de la ciudad de San Carlos Centro, departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, el que se establece a todos los fines legales que hubiere lugar "; " SEXTA : (De la administración de la Sociedad) La Administración de la Sociedad estará a cargo de un socio, el Señor ADRIAN RENE MARTINELLI, D.N.I n° 24.160.967, el que actuará como socio gerente guedando obligada la misma por la representación que de ella efectuare el mismo. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 Decreto Ley 5965/63. Representará a la Sociedad en todos aquellos asuntos o actos que hagan al objeto de la misma, pudiendo a tal efecto adquirir por compra o en otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos o transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derecho y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, realizar y firmar contratos de adhesión a sistemas de ventas especiales , conferir poderes especiales o generales o revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar en posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterla a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones, percibir bienes muebles e inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, fijar domicilio especial, comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y títulos de renta, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelaciones o a prescripciones adquiridas, hacer, aceptar o renunciar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con instituciones privadas y/u oficiales en especial con el Banco de la Nación Argentina y otras instituciones oficiales privadas o mixtas, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o administrativa en los cuales sea parte la Sociedad como actora o demandada o tenga algún interés legítimo o deba intervenir por cualquier concepto ante las autoridades administrativas o municipales sea nacionales, provinciales o del extranjero, comprar y vender a plazos, con o sin hipoteca, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos para cuya realización se la autoriza, pudiendo realizar cuanto más actos, gestiones, trámites y diligencias sean menester al mejor desempeño. Para constituir a la Sociedad en fiadora y para hacer donaciones no será necesaria la conformidad de todos los socios. La especificación de las facultades que anteceden es meramente enunciativa y no limitativa de todas que legalmente puede ejercer la Sociedad " y " DECIMO SEXTA: (Designación de Apoderado) La sociedad designa como apoderados de la misma a los Contadores Públicos Nacionales Ricardo Miguel Martínez y/o Eduardo Renato Bernardi, con los derechos y obligaciones de ley, facultándoselos para que designen a los Dres. Marcelo Oscar Fleury y Graciela Isabel Fleury, abogados para que en forma indistinta, alternativa y/o separadamente, uno en sustitución de otro realicen todos los trámites tendientes a su inscripción en el Registro Público, facultándolos expresamente para realizar, proponer y aceptar todo tipo de modificaciones, constituir domicilios especiales, depositar, retirar y percibir cualquier suma de dinero o depósitos en garantía ante el Registro Público de Comercio o Entidades bancarias, y toda otra gestión necesaria tendiente a la culminación de los tramite mencionados. Por ello, designan a dichos profesionales para la inscripción de lo establecido en este acuerdo por ante el Registro Publico ". --

Santa Fe, 12 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana (Secretaria .

\$ 1000 531290 Nov. 28

ENVERO WB S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ENVERO WB S.R.L. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (EXPTE n.º 1777/2024), de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado la siguiente publicación:

SOCIOS: Lucas Aguiló y Capera, argentino, nacido el 31 de julio de 1992, Documento Nacional de Identidad N°37040066, CUIT 20370400661, casado, ingeniero industrial, con domicilio en boulevard Gálvez 2045 de esta ciudad; Victoria Wagner, argentina, nacida el 20 de agosto de 1991, Documento Nacional de Identidad N° 36363410, CUIT 27363634104, casada, con domicilio en la calle boulevard Gálvez 2045 de esta ciudad; Tomás Aguiló y Capera, argentino, nacido el 4 de junio de 1999, Documento Nacional de Identidad N° 42013576, CUIT 23420135769, soltero, comerciante, con domicilio en Country Dos Lagunas en la ciudad de Santo Tomé; Mariano Julián

Gamboz, nacido el 24 de marzo de 1995, Documento Nacional de Identidad N° 37446495, CUIT 20374464958, soltero, médico anestesiólogo, con domicilio en Domingo Silva 1647 de esta ciudad, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 06 de Septiembre de 2024.

RAZÓN SOCIAL: La sociedad girará bajo la denominación de Envero WB S.R.L

DOMICILIO: Establecer la sede social en calle Barrio Privado Las Almenas Lote 20 de la ciudad de Santo Tomé, provincia Santa Fe.

PLAZO: El término de duración será de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios gastronómicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000) divididos en cuatro mil cuotas de Pesos cinco mil (\$5.000-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Lucas Aguiló y Capera suscribe mil cuotas de capital representativas de Pesos cinco millones (\$5.000.000); la socia Victoria Wagner suscribe mil cuotas de capital representativas de Pesos cinco millones (\$5.000.000); el socio Tomás Aguiló y Capera suscribe mil cuotas de capital representativas de Pesos cinco millones (\$5.000.000); el socio Mariano Julián Gamboz suscribe mil cuotas de capital representativas de Pesos cinco millones (\$5.000.000). Las cuotas se integran en un 50% por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. En el caso de que los socios no integren las cuotas suscriptas en el plazo establecido, se podrá exigir por vía judicial la integración de las mismas.

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no: Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. En dicho acto se designarán suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de vacancia. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. Los gerentes en él cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

FISCALIZACIÓN: REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según Las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.-Designar -como socio gerente de la sociedad a Lucas Aguiló y Capera.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios

técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como- así también un estado de resultados del ejercicio.

Santa Fe, 30 de octubre 2024. Liliana G. Piana, Secretaria

\$ 250 530737 Nov. 28

ROSARIO BIO ENERGY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL.

DERECHO DE PREFERENCIA Y DE ACRECER.

Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de junio de 2024 y 7 de Mayo de 2024 de Directorio se resolvió emitir 37.600.000 nuevas acciones, \$10 valor nominal, con derecho a 1 voto cada una, con más una prima de emisión de \$282.000.000 (\$7,5 por acción) para que conforme el artículo 194 LGS los accionistas ejerzan dentro de los 30 días de la última publicación los derechos de suscripción preferente y acrecer. Las mismas podrán integrarse hasta el 1 de Julio de 2025. Las comunicaciones ejerciendo el derecho de suscripción preferente y acrecer se deberán realizar en el plazo indicado por medio fehaciente a la sede social de la empresa, sito en Ruta AO12 KM 47,5, ciudad de Roldán, así también dentro de dicho plazo se deberán firmar los respectivos contratos de suscripción de acciones. Las acciones no suscriptas se ofrecerán en iguales condiciones y plazos a terceros o se reducirá el monto del capital social al que se suscribiere por decisión del Directorio. El Directorio.

\$ 50 532024 Nov. 28

BRIO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de la Localidad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Marina A. Borsotti, se hace saber que en los autos caratulados "BRIO S.A. S/ AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 4) Y TEXTO ORDENADO" CUIJ 21-05397103-9 – Expediente Nro. 706/2024, se ha ordenado la siguiente publicación por un día:

Que conforme Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Julio de 2024 se resuelve el aumento del capital social, cambio del valor nominal de las acciones de clase A y la modificación de la cláusula cuarta del estatuto social cuya nueva redacción es la siguiente:

Artículo 4: El capital social es de Pesos Trescientos Cincuenta Millones (\$350.000.000),

representado por tres mil quinientas (3.500) acciones de Pesos, Cien Mil (\$100.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550.

Asimismo, se aprueba la redacción de un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.

\$ 45 532087 Nov. 28			

SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Andrea Mondeli -Juez. Dra. Mónica L Gesualdo -Secretaria- dentro de los caratulados "SERVICIOS INDUSTRIALES BALLESTEROS S.R.L. S/ CONSTITUCION" CUIJ 21-05540565-1.- . Expediente: 3844/2024.- SOCIOS: Sr. BALLESTEROS CRISTIAN JAVIER, argentino, nacido el día 31 de enero de 1982, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, identificado con DNI nº 29.221.969.-, CUIT 20-29221969-6, domicilio electrónico: ballesteroscristianjavier@gmail.com y la Sra. BARRETO NOELIA BEATRIZ, argentina, de estado civil soltera, de ocupación docente, nacida en fecha dos de octubre de 1984, de 38 años de edad, con domicilio en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, identificada con DNI 31.246.047.- CUIT. 27-31246047-0, domicilio electrónico: noe270231@gmail.com DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación "SERVICIOS INDUSTRIALES BALLESTEROS S.R.L. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle 2977 de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: serviciosindustriales.sib3@gmail.com , pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.- Duración: la sociedad se constituye por un término inicial de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto: Servicios de construcción y montaje e instalación y reparación de sistemas de seguridad contra incendios.- En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos diez mil (\$10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ballesteros Cristian Javier, suscribe ciento ochenta cuotas (180) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000.-) que representa el 60% del capital social y Barreto Noelia Beatriz, suscribe ciento veinte cuotas (120) cuotas de capital o sea la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000.-) que representa el 40% del capital social, que se integra de la siguiente forma: en este acto y en efectivo, el veinticinco (25%) del capital o sea la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000.-), y el setenta y cinco por ciento (75%) restante se integrará en las proporciones correspondientes a cada socio en un plazo no mayor a dos años desde la fecha de suscripción del presente contrato y en efectivo. Administración, dirección y representación: La sociedad estará administrada y representada por la Sra. Yazmin Camila Vega, titular DNI Nº 43.958.170.-, CUIT 27-43.958.170-6.-, domicilio electrónico: yazminvega610@gmail.com , de estado civil soltera, fecha de nacimiento 31 de enero de 1982, con domicilio en calle General Lopez 477 de Villa Gobernador Galvez, Santa Fe, quien tendrán el uso de la firma social. Balance general

y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 300 531770 Nov. 28

MATBA ROFEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Matba Rofex S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 2024 se renovaron parcialmente sus autoridades, habiéndose resuelto designar como Directores Titulares por tres (3) ejercicios a los señores Ignacio María Bosch, Marcelo José Rossi, Alfredo Rubén Conde y Juan Fabricio Silvestri; y como Directores Suplentes por un (1) ejercicio a los señores Gustavo César Cortona, Ricardo Gustavo Forbes, Diego Hernán Cifarelli, Pablo Horacio Cechi, Ernesto Luis Antuña, Ignacio Plaza, José Luis Sablich, Paula Premrou y María Victoria Cánepa. También se designó, por un (1) ejercicio, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por los Síndicos Titulares: José María Ibarbia, Enrique Mario Lingua, Mariana Scrofina y Sindicos Suplentes: María Jimena Riggio, Sergio Miguel Roldán y María Victoria Aguirre del Castillo. Todas las autoridades designadas han aceptado sus cargos en fecha 30/10/2024 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 15° de la ciudad de Rosario."

\$ 50 531649 Nov. 28

RIO ARRIBA SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD. CLAUS CUARTO:

CAPITAL) - CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL (MOD.

CLAUSULA PRIMERO) - RENUNCIA Y DESIGNACION DE

AUTORIDADES - NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial –primera nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Secretaría a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, se hace saber que en los autos caratulados: "RIO ARRIBA SRL S/CESION DE CUOTAS SOCIALES (MOD CLAUS. CUARTA: CAPITAL)-CAMBIO DE DOMICILIO Y SEDE SOCIAL (MOD. CLAUS. PRIMERO)-RENUNCA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES - NUEVO TEXTO ORDENADO" Expte. N° 244/2024 CUIJ 21-05292870-9" se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 03 de fecha 10/09/2024, los socios de Rio Arriba SRL por unanimidad decidieron: aprobar la cesión de cuotas sociales realizada mediante contrato privado, modificar la cláusula cuarta, cambiar el domicilio y sede social, modificar la cláusula primera, aprobar la renuncia del gerente, designar nuevas autoridades y aprobar Nuevo Texto Ordenado.

Cesión de Cuotas Sociales:

Cedentes: LEANDRO DELBON, DNI 27.336.122, CUIT: 20-27336122-8, nacido el 29/05/1979, argentino, casado, de profesión Ingeniero en Seguridad Ambiental, con domicilio en Calle 322 Nº 199 de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado (SF) cede 500 cuotas sociales.

JAVIER ANTONIO ORTIZ, DNI N° 20.234.190, CUIT: 20-20234190-0, nacido el 01/11/1968 argentino, casado, de Profesión Empresario, con domicilio en Calle Iturraspe Nº 1086 de la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado (SF) cede 500 cuotas sociales.

Cesionarios: ESPER TOFFOLO VALENTINA, DNI 36.545.305, CUIT 27-36545305-0, nacida el 19/08/1992, argentina, soltera, de profesión Abogada, domiciliada en calle Brown N°128, de la ciudad de Reconquista Dpto. Gral. Obligado (SF), adquiere 500 cuotas sociales.

NARDELLI LEONEL GASTÓN, DNI 27.867.195, CUIT 20-27867195-0, nacido el 27/01/1980, argentino, soltero, de profesión administrativo, domiciliado en Obligado N° 2228, de la ciudad de Reconquista Dpto. Gral. Obligado (SF), adquiere 500 cuotas sociales.

Valor Total de la cesión: Pesos Cien mil.-

CUARTA: El Capital Social es de Cien Mil Pesos (\$100.000), representado por un mil (1000) cuotas sociales de Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: la socia Valentina Esper Tóffolo suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, o sea Cincuenta Mil Pesos (\$50.000); el socio Leonel Gastón Nardelli suscribe quinientas (500) cuotas sociales de Cien Pesos (\$100) valor nominal cada una, o sea Cincuenta Mil Pesos (\$50.000). El capital es integrado en efectivo en su totalidad en este acto. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado mediante cuotas suplementarias, sin límite alguno, por el voto unánime de los socios cuando el giro del negocio así lo requiera.

PRIMERA: La sociedad se denomina "RIO ARRIBA SRL", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe".

SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en Calle Brown N° 128 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Renuncia de gerente titular:

Delbón, Leandro, DNI: 27.336.122

Designación de Autoridades:

Gerente Titular: ESPER TOFFOLO VALENTINA, DNI 36.545.305.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante-

Reconquista, 14 de Noviembre de 2024.-

PANADERIA Y CONFITERIA TATO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados, "Panadería y Confitería Tato S.A. s/ Designación de Autoridades", Expte. Nº 2115 del año 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad "PANADERIA Y CONFITERIA TATO S.A." han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 24/10/2024 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Luis Rubén Rodríguez, Argentino, casado, D.N.I. 22.961.221 CUIT nº 20-22961221-3, domiciliado en calle Crespo 1955; Director Suplente: Soledad del valle Rodriguez, Argentina, soltera, D.N.I. 25.126.508, domiciliada en calle San Martín 2873. Todos con domicilio en la ciudad de Santo Tomé. Duración del mandato: Tres ejercicios hasta la Asamblea que apruebe el ejercicio que cierra el 30/09/2027, lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe 26 de noviembre de 2024 - Secretaria Registro Público Lililana Guadalupe Piana

\$ 300 532036 Nov. 28

CHARLEMOS TODO SERVICIOS GASTRONOMICOS S.A.S. "

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Socios Fundadores - Juan Manuel Araujo, D.N.I. N° 31.290.074, C.U.I.T N° 20-31290074-3, argentino, nacido el 05/08/1984, casado con Roberto Carlos Guida, arquitecto, con domicilio en calle San Luis 547 Piso 12 Dpto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Paula Beatriz Magagnini, D.N.I. N° 36.483.887, C.U.I.T N° 27-36483887-0, argentina, nacida el 26/09/1991, soltera, Diseñadora Industrial, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2669, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 10 de Octubre de 2024.-

Denominación: "CHARLEMOS TODO SERVICIOS GASTRONOMICOS S.A.S."

Domicilio: Catamarca 1128 - Piso 1 - Dpto A, de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de articulos y productos alimenticios, organización de eventos gastronómicos y/o culturales y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social.

Capital Social: El capital social es de Pesos Un millón (\$1.000.000,00), representado por Mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración estará a cargo de uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá-designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par mayor a dos y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por maybría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios,

comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTE LEGAL: Juan Manuel Araujo, D.N.I. N° 31.290.074, C.U.I.T N° 20-31290074-3, argentino, nacido el 05/08/1984, casado con Roberto Carlos Guida, arquitecto, con domicilio en calle San Luis 547 Piso 12 Dpto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SUPLENTE: Carlos Roberto Guida, N° 28.990.232 , C.U.I.T N° 20-28990232-6 , argentino, nacido el 09/11/1981, casado con Juan Manuel Araujo, peluquero, con domicilio en calle Moreno 1415 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 531361 Nov. 28

CRIOLANI AGROPECUARIA S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez de ia de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que CRIOLANI AGROPECUARIA SA en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos al Tomo 83 Folio 4446 N° 269 el 12.09.2002 y modificaciones inscriptas: el 28/12/2016 en Estatutos al Tomo 97 Folio 25289 N° 1119 por ampliación y aumento del capital, el 14/12/2018 en Estatutos al Tomo 99 Folio 7578 N° 1381 por renovación directorio y el 9/9/2021 en Estatutos al Tomo 102 Folio 5966 N°979 por renovación directorio; ha designado según acta N° 51 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre del 2024 los miembros del Directorio que estará compuesto de Un (1) director titular y Un (1) director suplente conforme al artículo decimosegundo del estatuto social, quienes durarán en su cargo tres ejercicios.-

DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: ADRIAN MARCELO CRIOLANI de nacionalidad argentina, nacido el 22/07/1978, de profesión veterinario, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisol Mirta Carrara, con domicilio en Las Heras N° 947 de la ciudad de Totoras provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 26.772.705, CUIT N° 20-26772705-9

DIRECTOR SUPLENTE: MARISOL MIRTA CARRARA de nacionalidad argentina, nacida el 08/05/1978, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con Adrián Marcelo Criolani, con domicilio en calle Las Heras N° 947 de la ciudad de Totoras Provincia de Santa Fe, DNI N°26.407.156, CUIT N° 27-26407156-4

REPRESENTANTE LEGAL: a cargo del Presidente del Directorio señor Adrián Marcelo Criolani. -

\$ 100 531397 Nov. 28

COSATTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución asamblearia de fecha 12 de abril de 2023, adoptada unánimemente por los socios de la sociedad COSATTO S.A y ratificada en Reunión de Directorio de fecha 23 de septiembre de. 2024 se ha resuelto designar por el plazo de TRES ejercicios finalizando el día 31 de diciembre de 2025 como Presidente al Sr. Pablo Horacio Cosatto, argentino, nacido el 01 de julio de 1971, titular del DNI N° 22.268.163 CUIT 20-22268163-5, arquitecto, casado en primeras nupcias con Jaquelina del Pilar Mengarelli, domiciliado en la calle Zeballos 3293 Piso 02 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a la Sra. Jaquelina del Pilar Mengarelli, DNI N° 21.417.308 CUIT 27-21417308-05 argentina, nacida 07 de abril de 1970, contadora pública, casada en primeras nupcias con Pablo Horacio Cosatto, domiciliada en la calle Zeballos 3393 Piso 02 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 531390 Nov. 28

DISTRIBUCIONES MS S.R.L.

CONTRATO

- 1) Datos de los Socios: Fiorela Sofia Scoponi, D.N.I 31.960.844, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de diciembre de 1985, de profesión Contadora, de estado civil Soltera, con domicilio en Chacabuco 869 de la localidad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Mariano Matias Scoponi, con D.N.I. 34.188.412, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de diciembre de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio San Lorenzo. 1131 de la ciudad de Granadero Baigorria, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe
- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Noviembre de 2024.
- 3) Razón Social: DISTRIBUCIONES MS S.R.L.
- 4) Domicilio legal: en la ciudad de Granadero Baigorria, del departamento Rosario Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociados a terceros, en el país o en el exterior, a la compra, fraccionamiento, venia mayorista y minorista de productos y subproductos alimentarios Avícolas, agrícolas, ganaderos incluyendo pero no limitado a carnes en general, sus derivados congelados, así como también productos de almacén y la distribución de los mismos.

- 6) Plazo de Duración: cincuenta (50) años.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.-), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas, de valor nominal diez mil pesos (\$10.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción, a saber: la socia Fiorela Sofia Scoponi suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, o sea, la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000.-) que integra: la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea, quince millones de pesos (\$15.000.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de suscripción; y el socio Mariano Matías Scoponi suscribe dos mil (2.000) cuotas de capital, la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000.-) que íntegra: la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.-) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea, quince millones de pesos (\$15.000.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de suscripción
- 8) Organización de la Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio gerente o gerente" según el caso, precedida de la denominación social

Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

- 9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente. o del Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta de septiembre de cada año.

\$ 100 531370 Nov. 28

EL RAFANGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 24 de Julio de 2024.

Período de renovación: Tres (3) ejercicios.

Presidente: Hernán Alejandro Ruggeri, argentino, nacido el 9 de julio de 1969, empresario, casado en primeras nupcias con Florencia Maria Martin, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en Joaquín Lagos N° 8.326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y acredita su identidad personal mediante DNI N° 20.755.092, C.U.I.T.: 20-20755092-3.

Director suplente: Florencia María Martín, argentina, nacida el 19 de mayo de 1969, empresaria, casada en primeras nupcias con Hernán Alejandro Ruggeri, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550 en Joaquín Lagos N° 8.326 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y acredita su identidad personal mediante DNI N.º 20.912.133, cuit 27-20.912.133-1

\$ 100 531354 Nov. 28

EUREKA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la modificación del artículo N° 1 del estatuto referido a la denominación y articulo N° 11 referido a las facultades de representación del Directorio, según acordaron los accionistas mediante acta de asamblea de accionistas N° 1 de fecha 6 de mayo de 2024:

Artículo 1º: La sociedad denomina EUREKA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe SA, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

FRAP SPAHN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRAP SPAHN S.R.L. S/DESIGNACION DE GERENTES 21-05214870-4 Año 2024, que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en asamblea celebrada en la sede social con fecha 10/09/2024, los socíos han resuelto la designación de los cargos de gerente, recayendo nuevamente en el Sr. AUGUSTO ARIEL SPAHN DNI 37.424.752, domiciliado en calle San Jerónimo 3914 de la ciudad de

Santa Fe, provincia' de Santa Fe y/o la Sra. PAULA LUCIANA SPAHN DNI 37.571.752, domiciliada en calle Pavón 530 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quienes ejercerán el cargo por el plazo de 2 (dos) ejercicios.

Santa Fe, 27 de septiembre de 2024. Liliana Piana SECRETARIA.

\$ 100 531309 Nov. 28